

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTION FISCAL

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

VIGENCIAS 2014 y 2015

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Abril de 2017

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Departamental del Tolima (E)

Equipo Directivo

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

ARLEY MOLINA PÉREZ- Líder comisión
 MARIANA DE JESÚS SANTACRUZ ÑUSTES
 ANGELICA CASTELLANOS BASTOS

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	7
2.1	EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL	7
2.2	EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	14
2.3	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	23
2.4	EVALUACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL	39
2.5	EVALUACIÓN AL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN FARMACIA	48
2.6	EVALUACIÓN A LOS ELEMENTOS DE ALMACEN	53
2.7	EVALUACIÓN AL PROCESO DE FACTURACIÓN POR VENTA DE SERVICIO DE SALUD	62
2.8	EVALUACIÓN AL PROCESO DE MANEJO Y COBRO DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	68
2.9	OTROS ASPECTOS EVALUADOS	74
2.10	ANALISIS DEL CONTROL INTERNO FRENTE A LOS PROCESOS	83
2.11	CUADRO DE OBSERVACIONES	84
3.	ANEXOS	87

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0221 -2017-100-

Ibagué, 28 ABR 2017

Doctora
INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
 Agente Especial Interventora
 Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E
 Ibagué - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones- Auditoría especial a la gestión fiscal de las vigencias 2014 – 2015.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión fiscal adelantada durante las vigencias 2014 y 2015 por el Hospital Federico Lleras Acosta a través de la evaluación de los principios de economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su cargo y los resultados de su gestión durante las anualidades en evaluación.

Es importante establecer, que es responsabilidad de la Administración del Hospital el contenido de la información suministrada, así como su correcta preparación y presentación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuados para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESE conforme su objeto misional, que es la prestación de servicios de salud a la población de su cobertura.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de una etapa de planeación, etapa de ejecución del trabajo y de una etapa de Informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro pronunciamiento.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión fiscal ejecutada por el sujeto de control y el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del Sistema de Control Interno.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima, Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

ALCANCE

La auditoría se direccionó a la evaluación de los componentes de control de gestión y control de resultados a los factores de la gestión contractual, gestión presupuestal y financiera, gestión de facturación, gestión de cartera, gestión de medicamentos y material médico quirúrgico y la gestión del control fiscal interno, correspondiente a las vigencias fiscales 2014, 2015 y en algunos procesos hasta el primer semestre de 2016, teniendo en cuenta no solo la importancia que representan para el cumplimiento de la misión y objetivos del sujeto de control, sino con el fin de efectuar un pronunciamiento ajustado a la realidad.

Además de lo anterior, se atendieron las denuncias D-079 de 2013, D-068 de 2013 y D-025 de 2016, adicionadas al proceso auditor, por medio de las cuales se puso en conocimiento del Ente de Control presuntos hechos irregulares con alcance fiscal.

De igual manera, es importante hacer énfasis que este proceso auditor es el primero que se realiza en la entidad hospitalaria después de haber sido intervenida por La Superintendencia Nacional de Salud, acción administrativa ordenada mediante Resolución 1690 del 3 de septiembre de 2014, intervención que aún se encuentra vigente.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2014 Y 2015.

El Hospital Federico Lleras Acosta, en su calidad de sujeto de control de la Contraloría Departamental del Tolima, rindió las cuentas anuales de las vigencias fiscales 2014 y 2015 a través del aplicativo SIA en cumplimiento de lo establecido en la resolución 254 del 9 de julio de 2013.

Al proceder a revisar la consistencia de la información suministrada en los formatos habilitados por la Contraloría Departamental se pudo establecer algunas diferencias entre la información rendida a través del aplicativo SIA y la remitida a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), específicamente en los siguientes formatos: Formato F4 Movimiento de Inventarios, Formato F12 Boletín de Almacén, Formato F-14 Contratación, Formato F21 Litigios y Demandas, situación que se convirtió en limitante para la aplicación de procedimientos de control; con base en lo anteriormente expuesto y a partir del

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0224

resultado de las demás pruebas aplicadas en los procesos evaluados donde se pudo establecer situaciones con presunta incidencia fiscal se concluye que la cuentas de las vigencias 2014 y 2015 rendidas a la Contraloría Departamental del Tolima por el Hospital Federico Lleras Acosta E.SE. **NO SE FENECEN.**

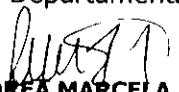
Adicionalmente, como resultado de la evaluación a los procesos de contratación, manejo presupuestal, facturación, recaudo de cartera por venta de servicios de salud, manejo de medicamentos y dispositivos médicos y sistema de control interno, la Contraloría Departamental del Tolima conceptúa que la gestión fiscal llevada a cabo por la Entidad Hospitalaria durante las vigencias fiscales 2014 y 2015 PRESENTA DEFICIENCIAS al no realizarse en todos los casos evaluados con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

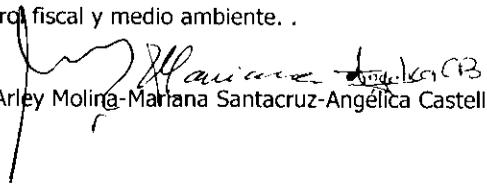
RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a las vigencias fiscales 2014 y 2015 se establecieron veintiocho (28) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) tienen alcance fiscal, por un monto \$137.899.026,59, diecisiete (17) de carácter disciplinario y cuatro (4) de carácter penal, así mismo se presentaron dos (2) beneficios de auditoría por valor de \$71.829.714.00. El informe preliminar fue puesto a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste. Dentro del proceso auditor se solicitó la apertura de un proceso administrativo sancionatorio en contra del Agente Especial Interventor.

Atentamente,


MARTHÁ LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Departamental del Tolima (E)


 Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora de control fiscal y medio ambiente. .


 Elaboró: Grupo Auditor- Arley Molina- Mariana Santacruz-Angélica Castellanos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01

FORMATO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Para la cuenta CAJA código 1105 se cotejó la información rendida por la Entidad en el FORMATO F01 – CDT – EFECTIVO- saldos de las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA") con la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" con corte 01 de enero a 31 Diciembre de las vigencias auditadas, sin arrojar diferencias como se muestra a continuación:

Tabla No. 01 Movimientos Efectivo

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Final Tesorería 2014	Saldo Final Contabilidad 2014	Saldos B. General Saldo Final 2014 CGN2005_01	Diferencias
110501	Caja Principal	4.737.925	4.737.925	4.738.000,	75
110502	caja menor				

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Tesorería 2015	Saldo Final Contabilidad 2015	Saldos B. General Saldo Final 2015 CGN2005_01	Diferencias
110501	Caja Principal	4.880.084	4.880.084	4.880.000	84
110502	caja menor				

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS.

Para la cuenta "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se comparó la información rendida por la Entidad (aplicativo SIA) en el FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, saldos de Tesorería y Contabilidad, con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), con corte 01 de enero a 31 diciembre, arrojando las diferencias, que se muestra a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Tabla No. 02 Movimientos cuentas bancarias vigencia 2014.

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldos Balance General Saldo Final 2014 CGN2005_01	Saldo Final Tesorería 2014	Saldo Final Contabilidad 2014	Saldo Final Extracto Bancario 2014	Diferencia
1.1.10.05	Cuenta Corriente	350.000	350.285	350.285	0	350.000
1.1.10.06	Cuenta de Ahorro	20.159.826.000	20.159.825.998	20.159.825.998	20.639.399.480	479.573.480

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Las diferencias se presentan en los extractos bancarios del año 2014 así: en cuentas corrientes por \$350.000,00 y en cuentas de Ahorro \$479.223.480,00.

Tabla No. 03 MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS VIGENCIAS 2015

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldos Balance General Saldo Final 2015 CGN2005_01	Saldo Final Contabilidad 2015	Saldo Final Tesorería 2015	Saldo Final Extracto Bancario	Diferencia
1.1.10.05	Cuenta Corriente	312.000	311.800	311.800	0	200
1.1.10.06	Cuenta de Ahorro	4.962.261.000	4.962.260.660,00	4.962.260.660,00	5.014.181.801,00	(51.920.801,00)

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Existen diferencias en extractos del año 2015 de las cuentas de Ahorro por valor de \$51.920.801,00

FORMATO F04 – MOVIMIENTO INVENTARIO.

Los saldos de la cuenta Inventarios reportados en el aplicativo SIA para las vigencias fiscales 2014 y 2015 presentan diferencias al compararse los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), tal y como se muestra a continuación:

Tabla No. 04 Movimientos Inventarios 2014.

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Final Balance/2014 CHIP	Saldo Final Almacén	Saldo Final Contabilidad	Diferencia
1.5.18	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.226.428.000	1.234.316.313	1.234.316.313	(7.888.313)
1.5.25	EN TRÁNSITO	592.616.000	No reportaron	No reportaron	592.616.000
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	8.201.000	No reportaron	No reportaron	8.201.000
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	382.191.000	382.190.869	382.190.869	131
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.149.641.000	1.149.715.512	1.149.715.512	(74.512)
	TOTALES	3.359.077.000	2.766.222.694	2.766.222.694	592.854.306

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

022

Las diferencias en la información suministrada del año 2014, corresponde a Materiales para la Prestación de Servicios por valor de \$7.888.131,00 y Bienes en Bodega por valor de \$74.512,00; aunado a lo anterior, no se reportó la información correspondiente a Bienes y/o Materiales en Tránsito por valor de \$592.616.000,00 y en Poder de Terceros por valor de \$8.201.000,00.

Tabla No. 05 Movimientos Bienes en Bodega

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Balance/2014 CHIP	Saldo Final Almacén	Saldo Final Contabilidad	Diferencia
1.5.18	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	645.264.000	645.264.446	645.264.446	(446)
1.5.25	EN TRÁNSITO	230.388.000	No reportaron	No reportaron	230.388.000
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	1.312.000	No reportaron	No reportaron	1.312.000
1.9.10	MATERIA PRIMA Y SUMINISTROS	412.113.000	412.112.633	412.112.633	367
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.732.081.000	2.732.079.912	2.732.079.912	1.088
	TOTALES	4.021.158.000	3.789.456.991	3.789.456.991	231.701.009

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se encontró una diferencia relevante en la información reportada del año 2015, que consiste en Bienes y/o Materiales en Tránsito por valor de \$230.388.000,00 y en Poder de Terceros por valor de \$1.312.000,00.

FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. para las vigencias de 2014 y 2015 reportó en el sistema SIA, pólizas de aseguramiento con la Previsora S.A., vigencias verificadas en los documentos físicos que posan en el área de Recursos Físicos así:

POLIZAS DE ASEGURAMIENTO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DEL AÑOS 2014 Y LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.							
Daños materiales combinados		Transportes. tradicional automática de mercancías		Responsabilidad Civil EXTRA CONTRACTUAL		Automóviles colectiva	
inicio	finalización	Inicio	finalización	inicio	finalización	inicio	finalización
No. 1001037		No. 3000030		No. 10021229		No. 3000056	
02/01/2014	02/01/2015	02/01/2014	02/01/2015	30/06/2014	17/06/2015	02/01/2014	02/01/2015
Transporte todo riesgo de valores		Responsabilidad Civil profesional		Manejo Póliza Global Sector oficial			
inicio	finalización	Inicio	finalización	inicio	finalización		
No. 3000031		No. 1001813		No. 3000057			
02/01/2014	02/01/2015	03/08/2014	03/08/2015	02/04/2014	02/01/2015		

De igual forma se verificó para el año 2015 la siguiente información:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

POLIZAS DE ASEGURAMIENTO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DEL AÑOS 2015 Y LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.							
Daños materiales combinados		Transportes. tradicional automática de mercancías		Responsabilidad Civil EXTRACONTRACTUAL		Automóviles colectiva	
inicio	finalización	Inicio	finalización	inicio	finalización	inicio	finalización
No. 1001037		No. 3000030		No. 10021229		No. 3000056	
03/11/2014	26/03/2015	02/01/2015	26/03/2015	30/06/2014	17/06/2015	02/01/2015	26/03/2015
No. 1001070		No. 3000066		No. 300059		No. 3003302	
26/03/2015	01/01/2016	26/03/2015	01/01/2016	17/06/2015	17/06/2016	26/03/2015	01/01/2016
Transporte todo riesgo de valores		Responsabilidad Civil profesional		Manejo Póliza Global Sector oficial			
inicio	finalización	Inicio	finalización	inicio	finalización		
No. 3000031		No. 1001813		No. 3000057			
02/01/2015	26/03/2015	03/08/2014	03/08/2015	02/01/2015	26/03/2015		
No. 3000067		No. 1002129		No. 3000115			
26/03/2015	01/01/2016	30/06/2015	30/06/2016	26/03/2015	01/01/2016		

Analizadas las vigencias cubiertas con las pólizas tomadas por el hospital se puede afirmar que durante las vigencias 2014 y 2015 la Empresa Social del Estado auditada., mantuvo vigente las pólizas de aseguramiento básicas necesarias.

FORMATO F14 CDT- CONTRATACION.

La información registrada en el formato F14 CDT – CONTRATACION cuentas anuales 2014 y 2015, se cotejó con los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre 2015, arrojando las siguientes diferencias:

REPORTADO EN EL SIA 2014		REPORTADO EN EL SECOP 2014	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Miles)	CANTIDAD DE PROCESOS PUBLICADOS	OBSERVACIONES
369	\$ 28.935.120.376,96	348	Publicación extemporánea
TOTALES		21	no publicados

Los contratos no publicados durante la vigencia 2014 son los siguientes: 008, 041, 052, 072, 073, 096, 121, 128, 159, 174, 203, 228, 233, 234, 240, 277, 313, 379, 384, 394 y 395.

Para el año 2015, se tienen las siguientes diferencias:

REPORTADO EN EL SIA 2015		REPORTADO EN EL SECOP 2015	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Miles)	CANTIDAD DE PROCESOS PUBLICADOS	OBSERVACIONES
630	\$ 55.728.510.191,00	Muestra de 20 contratos	Publicación extemporánea
TOTALES		7	no publicados

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PARAGUAY	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0721

Los contratos no publicados durante la vigencia 2015 son los siguientes: 108, 265, 334, 349, 440, 646 y 648, y de la muestra publicados fuera del plazo establecido en el Decreto 1510 de 2013 en el título I capítulo VII artículo 19 son: 12, 32, 57, 54, 385, 351, 328, 401, 179, 162, 157, 151, 156, 222, 259, 247, 147, 312, 589 y 649.

FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

Confrontados los saldos registrados por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. (aplicativo "SIA"), con los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), desde 01 de enero a 31 de Diciembre de las vigencias 2014 y 2015, arroja las diferencias que se muestra a continuación:

(S) código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2014(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21 2014	Diferencia
27.10.05	LITIGIOS	\$ 3.293.087.000,00		
99.05.05	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 76.137.409.118,00	\$ 114.551.298.309,00	\$35.120.802.191.00
TOTAL		\$ 86.436.138.118,00		

Para el año 2014 la diferencia es de \$28.115.160.191,00 que corresponde a un mayor valor reportado en el aplicativo SIA.

(S) código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21 2015	Diferencia
27.10.05	LITIGIOS	\$ 7.526.008.000,00		
99.05.05	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 92.793.357.000,00	\$ 104.990.536.470,00	\$ 4.671.171.470.00
TOTAL		\$ 104.558.276.000,00		

La diferencia por valor \$432.260.470,00 que corresponde a un mayor valor reportado en el aplicativo SIA.

FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 02

Para las cuentas "INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS" se cotejó la información rendida a través del aplicativo SIA- FORMATO F12-CDT-BOLETIN DE ALMACEN con los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" reportados a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), arrojando la diferencia que se muestra a continuación:

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Tabla06

CODIGO	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2014- CHIP	(D) Saldo Final Almacén F12 2014	Diferencia
1.5.18	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.226.428.000,00	1.234.316.312,00	(7.888.312,00)
1.5.25	EN TRÁNSITO	592.616.000,00	No reporta	592.616.000,00
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	8.201.000,00	No reporta	8.201.000,00
1.6.05	TERRENOS	5.882.630.000,00	5.882.629.700,00	300,00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	8.386.524.000,00	8.386.523.723,00	277,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.149.641.000,00	1.149.715.512,00	(74.512,00)
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.168.527.000,00	2.168.527.304,00	(304,00)
1.6.40	EDIFICACIONES	18.375.306.000,00	18.375.305.633,00	367,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	957.934.000,00	957.934.653,00	(653,00)
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	843.343.000,00	843.343.548,00	(548,00)
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	17.167.775.000,00	17.167.774.682,00	318,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.607.124.000,00	2.607.124.516,00	(516,00)
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.964.031.000,00	3.964.031.390,00	(390,00)
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	674.845.000,00	674.845.078,00	(78,00)
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	586.167.000,00	586.166.796,00	204,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(27.099.211.000,00)	(26.835.911.485,00)	(263.299.515,00)
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	382.191.000,00	382.190.869,00	131,00
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	229.089.000,00	229.088.726,00	274,00
1.9.70	INTANGIBLES	1.627.642.000,00	1.627.641.904,00	96,00
	TOTALES	39.730.803.000,00	39.401.248.861,00	329.554.139,00

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se encontraron diferencias en la información reportada del año 2014, presentadas en las siguientes cuentas: 1518 Materiales para las prestación de servicios por valor de \$7.888.312,00, 1525 En Tránsito por valor de \$592.616.000,00, 1530 En Poder de Terceros por valor de \$8.201.000,00, 1635 Bienes Muebles en Bodega por valor de \$74.512,00, 1885 Depreciación Acumulada \$263.299.515,00, las demás diferencias corresponden a aproximaciones a mil.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Tabla 07

CODIGO	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015- CHIP	(D) Saldo Final Almacén F12 -2015	Diferencia
1.5.18	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	645.264.000,00	595.586.144,00	49.677.856,00
1.5.25	EN TRÁNSITO	230.388.000,00	No reporto	230.388.000,00
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	1.312.000,00	No reporto	1.312.000,00
1.6.05	TERRENOS	5.882.630.000,00	5.882.629.699,00	301,00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.282.753.000,00	10.282.753.008,00	(8,00)
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.732.081.000,00	1.735.487.716,00	996.593.284,00
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.181.312.000,00	2.181.311.907,00	93,00
1.6.40	EDIFICACIONES	18.375.306.000,00	18.375.305.633,00	367,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	957.934.000,00	923.803.272,00	34.130.728,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	858.191.000,00	858.191.547,00	(547,00)
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	17.277.735.000,00	17.277.734.406,00	594,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.612.908.000,00	2.612.908.023,00	(23,00)
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.989.748.000,00	3.989.747.679,00	321,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	674.845.000,00	674.845.078,00	(78,00)
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	586.167.000,00	586.166.796,00	204,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(29.036.407.000,00)	(29.036.406.835,00)	(165,00)
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	412.113.000,00	389.392.154,00	22.720.846,00
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	229.089.000,00	229.088.726,00	274,00
1.9.70	INTANGIBLES	1.717.625.000,00	1.717.624.768,00	232,00
	TOTAL	40.610.994.000,00	39.276.169.721,00	1.334.824.279,00

Fuente: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/tolima/> y http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se encontraron diferencias en la información de las cuentas inventarios y propiedad, planta y equipo del año 2015, representadas en las siguientes cuentas: 1518 Materiales para las prestación de servicios por valor de \$49.677.856,00, 1525 En tránsito por valor de \$230.388.000,00, 1530 En Poder de Terceros por valor \$1.312.000,00., 1635 Bienes Muebles en Bodega por valor \$996.593.284,00, 1650 Redes líneas y cables por valor de \$34.130.728,00, y 1910 Cargos Diferidos \$22.720.846,00, las demás diferencias corresponden a aproximaciones a mil.

Las diferencias en saldos de las cuentas de inventarios y propiedad, planta y equipo reportados por contabilidad y almacén muestran que no se tiene inventario real y actualizado de los bienes del hospital, situación que viene siendo observada por la Contraloría Departamental del Tolima de tiempo atrás, sin resultados de mejora para el hospital, pese a que el 14 de mayo de 2015 el hospital suscribió el contrato 293 con la firma Activos e Inventarios Ltda. por valor de \$181,54 millones cuyo objeto era la realización del inventario de los activos fijos (bienes muebles e inmuebles) de propiedad de la institución hospitalaria con producto entregado el 31 de Octubre de 2015, sin que se haya oficializado a la fecha, encontrando que siguen manejando los inventarios de bienes muebles e inmuebles en hoja de cálculo Excel. Por consiguiente, los saldos de las cuentas aquí analizadas no son confiables.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Visto lo anterior, puede observarse el incumplimiento a la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, sobre la rendición de la cuenta y el artículo 8 sobre la "Inobservancia de los requisitos".

Además se evidencia el incumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1914 de 10 de julio de 2013 Artículo 7° que textualmente indica: "Control interno contable. El representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna".

Una vez revisada la información rendida por el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. a través del aplicativo SIA para las vigencias 2014 y 2015 se concluye que se presenta deficiencias relacionadas con la suficiencia, consistencia y calidad de dicha información.

PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

Una vez analizada la información de las Cuentas Anuales de las vigencias 2014 y 2015 rendidas a través del aplicativo SIA por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., y de acuerdo a los resultados de los procedimientos de control efectuados a los procesos objeto de evaluación conforme memorando de asignación (presupuesto, financiero, contractual, manejo de medicamentos y dispositivos médicos, facturación, cartera y control fiscal interno) se concluye que las cuentas de los periodos inicialmente indicados **NO SE FENECEN**

2.2 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 03

Comportamiento de los Ingresos 2014

El Hospital Federico Lleras Acosta para la vigencia 2014 cerró con un presupuesto definitivo de \$174.622,23 millones habiendo registrado recaudos por valor de \$125.747,07 millones equivalentes al 72% de la meta de recaudo, situación que evidencia una gestión de recaudo sin los resultados esperados, pues aunque presentan reconocimientos de deudas superiores al ingreso real, su captación no se logró dentro de la anualidad en evaluación quedando sin recaudar \$41.008,0 millones, es decir el 24,6% de lo reconocido en favor de la Empresa social del Estado por sus deudores (\$166.755.06 millones).

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Del total de ingresos obtenidos por el hospital durante la vigencia 2014, los recursos provenientes de la venta de servicios de salud representan el 77% (\$96.550,74 millones); sin embargo, comparados los ingresos por este concepto con la meta de recaudo presupuestada para la vigencia (\$157.175,98 millones) solo se alcanzó un cumplimiento del 61% y el 70% si se compara lo realmente captado frente a los valores reconocidos por sus deudores como valores ciertos a pagar al hospital (\$137.522,72 millones).

El promedio mensual de ingresos del hospital durante la vigencia de 2014 fue de \$10.478,92 millones.

En cuanto a los ingresos por venta de servicios de salud, los de mayor representatividad son los provenientes de administradoras del régimen subsidiado, y las cuentas canceladas por sus deudores de vigencias anteriores tal y como se muestra en el cuadro que sigue:

Tabla 08. Ingresos por venta de servicios de salud más representativos.

Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudos	% participación
PRESUPUESTO DE INGRESOS		125.747.066.186,00	
Servicios de Salud	\$ 157.175.979.851,80	96.550.737.581,71	77%
Administradoras del régimen subsidiado	44.435.711.304,54	36.689.295.702,02	38%
Cuentas por cobrar vigencia anterior	75.500.000.000,00	46.321.824.290,76	48%

Ahora, si se comparan los ingresos por venta de servicios de salud-cuentas por cobrar de vigencias anteriores (\$46.321,82 millones) con lo presupuestado como meta de recaudo por dicho concepto (\$75.500,0 millones), se tiene que tan solo se logró recaudar el 61% de lo propuesto, lo que indica que no hay celeridad y efectividad en la gestión de la recuperación de cartera ni celeridad en el retorno del capital invertido por el hospital en la prestación de servicios a sus usuarios.

Los ingresos corrientes- aportes Departamentales recibidos por el Hospital durante la vigencia 2014 (\$27.219,04 millones), solo representan el 22% del total de los recaudos obtenidos, correspondiendo de dichos recursos, \$14.000,0 millones para el programa de saneamiento fiscal y financiero.

Comportamiento de los Gastos 2014

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. durante la vigencia 2014 ascendieron a \$168.155,96 millones, distribuidos así:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

Tabla 09 Compromisos presupuestales año 2014.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% PARTICIPACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	174.622.234.769,08	168.155.965.325,51	
2- Gastos funcionamiento	118.409.050.738,84	114.759.859.712,60	68%
210.- Gastos de personal	86.735.877.519,35	86.683.262.009,03	76%
3.- Gastos operación comercial y PS	51.741.053.463,31	50.184.737.487,06	30%
4.- Programas de Inversión	4.472.130.566,93	3.211.368.125,85	2%

Del análisis a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2014 se puede inferir que los gastos de funcionamiento representan el 68% del total gastos asumidos por el Hospital, donde los gastos de personal (\$86.683,26 millones) equivalen al 76% del total de gastos de funcionamiento reportados para la vigencia.

Comparados los gastos de personal asumidos durante el 2014 (\$86.683,26 millones) con los recaudos obtenidos por venta de servicios de salud de la misma vigencia (\$96.550,74 millones), se tiene que los primeros absorbieron el 90% de los recaudos del hospital producto de la ejecución de su actividad comercial, siendo por demás preocupante si se tiene en cuenta que los gastos restantes inherentes al funcionamiento de la ESE (Gastos generales, gastos de operación y programas de inversión) superan el 10% complementario del total de recursos procedentes de la venta de servicios de salud a que nos referimos en el presente análisis, mostrando así una empresa que no alcanza a autofinanciarse con los recursos obtenidos con su actividad comercial.

Los gastos de operación comercial y prestación de servicios registran a cierre de la vigencia 2014 compromisos acumulados por valor de \$50.184,74 millones donde los insumos hospitalarios adquiridos por el hospital para realizar su actividad comercial (material médico quirúrgico y medicamentos) ascendieron a \$47.150,53 millones equivalentes al 94% del total de dichos gastos.

El promedio mensual de gastos para la vigencia 2014 se determinó en \$14.013,0 millones.

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la anualidad 2014 (\$168.155,97 millones) Versus los ingresos obtenidos durante el mismo periodo (\$125.747,07 millones) se puede evidenciar que el Hospital adquirió obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$42.408,9 millones, incrementándose dicho déficit en \$19.623,63 millones valor de compromisos de años anteriores no incorporados al presupuesto a 31 de diciembre de 2014 para un déficit total de \$62.032,53 millones

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Comportamiento de los Ingresos 2015

A 31 de diciembre de 2015 el Hospital Federico Lleras Acosta registró un presupuesto definitivo de \$188.118,27 millones con ingresos que ascendieron a \$97.175,03 millones, es decir que la meta de recaudo se cumplió en tan solo un 56%, siendo los ingresos de mayor incidencia los provenientes de la venta de servicios de salud, con mayor representatividad de recaudos por prestación de servicios de salud al régimen subsidiado, régimen contributivo, población pobre no asegurada y compañías aseguradoras tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 10 Comportamiento de los Ingresos 2015.

Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudos	% participación
PRESUPUESTO DE INGRESOS	188.118.272.332,00	97.175.034.252,26	
SERVICIOS DE SALUD	76.987.819.323,46	50.881.802.278,05	
Administradoras del régimen subsidiado	46.440.116.968,00	27.820.938.605,70	55%
Cuentas por cobrar vigencia anterior	11.800.000.000,00	9.805.199.087,65	19%
Población pobre no asegurada	6.053.387.466,67	5.932.066.301,94	12%
Compañías de seguro- Accidentes tránsito	3.625.929.666,67	3.015.532.342,00	6%
Régimen contributivo	6.671.441.488,79	2.205.703.600,26	4%

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2015

Como segunda fuente de ingresos se tienen los recursos de capital con \$20.657,23 millones dentro de los cuales registran recaudos por concepto de recuperación de cartera por servicios de salud en cuantía de \$19.971,30 millones, para un total de recaudos por servicios de salud de \$70.853,10 millones, equivalentes al 73% del total de los ingresos captados durante la vigencia.

Teniendo en cuenta el reporte de ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2015 se determinó un promedio mensual de ingresos en cuantía de \$8.097,92 millones.

Análisis Ejecución Presupuestal de Gastos- Vigencia 2015

Durante la vigencia 2015, el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$173.881,13 millones, es decir que el presupuesto definitivo de gastos (\$188.118,27 millones) se ejecutó en un 92%.

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la vigencia 2015 ascendieron a \$173.881,13 millones distribuidos así:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE LA SALUD</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

Tabla 11 Compromisos presupuestales año 2015.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% PARTICIPACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	188.118.272.332,00	173.881.128.843,00	
2- Gastos funcionamiento	111.280.208.426,96	108.312.700.326,65	62.30%
210.- Gastos de personal	75.222.093.195,08	75.049.985.995,33	69%
3.- Gastos operación comercial y PS	57.462.081.577,61	56.433.016.006,21	32.45%
4.- Programas de Inversión	19.375.982.327,43	9.135.412.510,25	5.25%

De los compromisos adquiridos durante el 2015 se pudo comprobar que los gastos de funcionamiento representan el 62.3% del total de gastos en que incurrió el hospital durante el año 2015, siendo los gastos de personal los de mayor representatividad, ya que estos ascendieron a \$75.049,99 millones equivalentes al 69% del total de gastos de funcionamiento.

Comparados los gastos de personal asumidos durante el 2015 (\$75.049.99 millones) con los recaudos obtenidos por venta de servicios de salud de la misma vigencia (\$70.853,10 millones), se observa que la entidad ni siquiera produce para asumir los gastos de personal que requiere para su funcionamiento, situación por demás preocupante si se tiene en cuenta que para la vigencia 2015 tan solo se redujeron dichos gastos en un 13.42% (\$11.633,3 millones) comparados con los de la vigencia inmediatamente anterior y los ingresos reales producto de su actividad comercial disminuyeron en un 27% (pasaron de \$96.550,74 millones en 2014 a \$70.853,10 millones en 2015).

Los gastos de operación comercial y prestación de servicios registran a cierre de la vigencia 2015 compromisos acumulados por valor de \$56.433,02 millones donde los insumos hospitalarios adquiridos por el hospital para realizar su actividad comercial (material médico quirúrgico y medicamentos) ascendieron a \$53.635,35 millones equivalentes al 95% del total de dichos gastos.

Durante el 2015 se adquirieron compromisos para programas de inversión en cuantía de \$9.135,41 millones equivalentes al 5.25% del total de gastos asumidos por el hospital. De dichos gastos de inversión, el 35%, es decir \$3.157,90 millones se cargaron al convenio 1072 "Dotación equipos UCI mujer.

El promedio mensual de gastos para el año 2015 ascendió a \$14.490,09 millones.

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la anualidad 2015(\$173.881,13 millones) Versus los ingresos obtenidos durante el mismo periodo (\$97.175,03 millones) se puede evidenciar que el Hospital adquirió obligaciones

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$76.706.09 millones, incrementándose en \$8.265,82 millones correspondientes a compromisos de años anteriores no incorporados al presupuesto para un déficit total de \$84.971,91 millones

Del análisis anterior se determina un incremento del déficit presupuestal para el 2015 del 37% respecto del año inmediatamente anterior, equivalente a \$22.939,38 millones.

Análisis Presupuesto 2016 (Hasta Junio 30 de 2016)

Para la vigencia 2016 se liquida el presupuesto de la vigencia con un presupuesto inicial de \$186.752.765.123,00 presentando un presupuesto definitivo a 30 de Junio de 2016 de \$189.086.328.043,00 millones.

A 30 de junio de 2016 se registran recaudos por valor de \$52.293,92 millones, es decir que a dicha fecha tan solo se ha cumplido la meta de recaudo en un 28%, manteniendo el mismo comportamiento de años anteriores, donde los recaudos más representativos corresponden a los provenientes de servicios de salud con una participación del 37% respecto a la totalidad de recaudos del periodo Enero a Junio de 2016. Sus mayores clientes como siempre, las administradoras del Régimen subsidiado, las empresas prestadoras de salud del régimen contributivo y las compañías de seguros- accidentes de tránsito de quienes más recauda el hospital:

Tabla 12 Comportamiento de los ingresos 2016.

Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudos	% participación
PRESUPUESTO DE INGRESOS	189.086.328.043,00	52.293.917.841,74	
SERVICIOS DE SALUD	87.580.987.000,00	19.142.917.747,03	37%
Administradoras del régimen subsidiado	55.434.649.000,00	8.075.938.419,38	42.18%
Cuentas por cobrar vigencia anterior	11.984.719.000,00	7.158.508.767,77	37.39%
Régimen contributivo	6.474.828.000,00	1.447.171.647,80	7.55%
Compañías de seguro- Accidentes tránsito	4.546.267.000,00	912.583.148,00	4.76%

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal de ingresos de Enero a Junio de 2016

Durante el primer semestre del año en curso el hospital Federico Lleras Acosta registró ingresos promedio mensuales de \$8.715,65 millones.

Ejecución Presupuestal de Gastos 2016 (de enero de Junio)

Durante el primer semestre de la vigencia 2016, el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$133.238.26 millones, es decir

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

que el presupuesto definitivo de gastos (\$189.086,33 millones) a 30 de junio de 2016 se ha ejecutado en un 70%.

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la vigencia 2016 ascendieron a \$133.238,26 millones distribuidos así:

Tabla 13 Compromisos presupuestales 2016.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% PARTICIPACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	189.086.328.043,00	133.238.261.140,14	
2- Gastos funcionamiento	111.447.453.868,00	78.096.955.014,20	59%
210.- Gastos de personal	74.146.407.886,00	50.713.808.038,95	65%
3.- Gastos operación comercial y PS	53.414.286.079,00	46.223.823.103,87	35%
4.- Programas de Inversión	15.296.116.401,00	8.917.483,022,00	6.70

De los compromisos adquiridos en la presente vigencia, se pudo comprobar que los gastos de funcionamiento representan el 59% del total de gastos en que ha incurrido el hospital durante el periodo comprendido del 1 De enero al 30 de Junio de 2016 siendo los gastos de personal los de mayor representatividad, ya que estos ascendieron a \$50.713,81 millones equivalentes al 65% del total de gastos de funcionamiento.

Comparados los gastos de personal asumidos durante el primer semestre de 2016 (\$50.713,81 millones) con los recaudos obtenidos por venta de servicios de salud de la misma vigencia (\$34.058,35 millones), se observa que el hospital no ha logrado desde la fecha de inicio de la intervención por parte de la Superintendencia de Salud superar el déficit presupuestal que viene de tiempo atrás y que entre otras razones dio origen al proceso de intervención, circunstancia que genera incertidumbre respecto a la objetividad y efectividad de las medidas implementadas en aras de superar la situación de iliquidez por la que atraviesa la ESE.

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante el primer semestre del presente año (\$133.238.26 millones) Versus los ingresos obtenidos durante el mismo periodo (\$52.293.92 millones) se puede evidenciar que el Hospital sigue adquiriendo obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$80.944,34 millones más compromisos presupuestales de vigencias anteriores no incorporados al presupuesto de la vigencia en curso por valor de \$8.213,03 millones para un déficit total de \$89.157,37 millones, cifra ésta última que supera el déficit de la anualidad inmediatamente anterior, pese a que el análisis es únicamente del primer semestre del año.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA FORMOSA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Hasta el 30 de Junio de 2016, el promedio mensual de gastos ascendía a \$22.206,38 millones, notándose un incremento desmesurado frente al del año inmediatamente anterior (\$14.490,09 millones).

Lo anterior, sirve para concluir:

- El Hospital Federico Lleras Acosta durante las vigencias 2014 y 2015 en su proceso de programación presupuestal incorporó apropiaciones que superaron la expectativa real del recaudo, manteniendo en este aspecto, la situación encontrada por la Superintendencia Nacional de Salud al momento de entrar en vigencia el proceso de intervención, mostrando de un lado, la persistencia en el incumplimiento del artículo 12 del Decreto 115 de 1996 y de otra, que no se han tomado las medidas de mejora necesarias en pro del restablecimiento presupuestal y financiero.
- El escenario presupuestal encontrado al momento de entrar en vigencia el proceso de intervención del Hospital por parte de la Superintendencia de Salud no ha sufrido modificación en contrario, situación que muestra unas medidas presupuestales no precisamente de reducción del gasto, pues para el año 2015 el déficit presupuestal registró el mayor incremento de los cuatro (4) últimos años con un 36.97% respecto del año 2014, año en que se comenzó la intervención. A continuación se ilustra el comportamiento presupuestal de los años comprendidos entre el 2011 y junio de 2016:

Tabla 14 Comportamiento presupuestal del 2011 a junio 2016.

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (Enero 1º.- Junio 30)
RECAUDOS	108.784,23	99.045,06	120.219,05	125.747,06	97.175,03	52.293,92
COMPROMISOS	175.017,11	181.361,70	189.401,46	168.155,97	173.881,12	133.238,26
COMPROMISOS Vs. RECAUDOS	(\$66.232,9)	(\$82.316,64)	(\$69.182,41)	(\$42.408,91)	(\$76.706,09)	(\$80.944,34)
DEFICIT PRESUPUESTAL	\$66.232,9	\$82.316,64	\$69.182,41	42.408,91	76.706,09	80.944,34
+compromisos no incorporados		8.099,66	26.003,61	19.623,63	8.265,82	8.213,03
TOTAL DÉFICIT PRESUPUESTAL		90.416,30	95.186,02	62.032,54	84.971,91	89.157,37
VARIACIÓN (\$)		24.183,40	4.769,72	(33.153,48)	22.939,37	4.185,46
VARIACIÓN (%)		36,51% Incremento	5,27% Incremento	34,83% Disminución	36,97% Incremento	4,92% Incremento

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- Se pudo evidenciar que a partir del año 2014, los recaudos por concepto de venta de servicios de salud de vigencias anteriores (cuentas por cobrar- cartera) han venido disminuyendo ostensiblemente, encontrando que en el año 2015 se presentó la disminución más representativa de los últimos cuatro (4) años con un 35.71% respecto del recaudo del año 2014, mostrando así una gestión de cobro sin resultados significativos que le permitan al hospital ir superando paulatinamente su situación de iliquidez, incumpliendo lo contemplado en el artículo 1º. De la ley 1066 de 2006. A renglón seguido se muestra el comportamiento presupuestal de dicho rubro:

Tabla 15. Comportamiento Recaudos Venta Servicios de Salud de Vigencias Anteriores.

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (enero 01 a Junio 30)
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	35.114,54	31.346,55	47.256,95	46.321,82	29.776,50	22.073,94
VARIACIÓN (\$)		\$3.767,99	15.910,40	935,13	16.545,32	7.702,56
VARIACION (%)		10.73% Disminuyó	50.75% Incrementó	1.97% Disminuyó	35.71% Disminuyó	25.86% Disminuyó

- Los gastos inherentes a sostenimiento de personal al servicio del hospital no han sufrido disminución alguna respecto de los compromisos presupuestales que por este concepto se registran en el año inmediatamente anterior al del inicio del proceso de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, circunstancia que muestra que no se han tomado las medidas necesarias de reducción del gasto en este aspecto manteniendo el personal estrictamente necesario conforme necesidades institucionales justificadas en aras de intentar restablecer el equilibrio presupuestal y financiero de la ESE que le permita su auto sostenibilidad. A continuación se registra el comportamiento de los gastos de personal a partir de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2016:

Tabla 16. Comportamiento Gastos de Personal Vigencias 2001 a 2016

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuesto Definitivo	64.575,09	69.062,11	79.787,08	86.735,88	75.222,09	74.146,41
Compromisos Acumulados personal	63.728,06	67.082,66	75.263,56	86.683,26	75.049,99	50.713,81
VARIACION (\$)		3.354,60	8.180,90	11.419,70		
VARIACIÓN (%)		5.26%	12.19%	15.17%		

 CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

2.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2014 Y 2015

Para el presente pronunciamiento se tomó como base la información suministrada por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., correspondiente al Balance General para los años 2014 y 2015, procediéndose al análisis de las Cuentas evidenciando el siguiente resultado:

- **Activos:** Para el año 2014 se registraron activos por \$191.183 millones y para el año 2015 ascendieron a \$ 212.196 millones de pesos, de los cuales el Activo corriente para el año 2014 representa el 43,89% equivalente a \$83.902 millones y para el año 2015 representa el 45,03% que equivale a \$95.551 millones. Los Saldos que más se destacan están contemplados en la cuenta Deudores; en cuanto al Activo no corriente para el año 2014 representa el 56,11% que corresponde a \$107.281 millones y para el año 2015 representa el 54,97% que equivale a \$116.646 millones, destacándose los saldos de la cuenta Valorizaciones.
- **Pasivos:** El total de pasivos para el año 2014 equivale a \$86.842 millones, registrándose para el 2015 una disminución de \$63.0 millones pues descendieron a \$86.779 millones. Del total de pasivos, el más representativo es el pasivo corriente con una participación para el año 2014 del 84,22% equivalente a \$73.135 millones de pesos y para el año 2015 representa el 82,57% que corresponde a \$71.650 millones de pesos, y de los cuales los saldos que más se destacan están contenidos en los Proveedores y acreedores; en cuanto al Pasivo no corriente para el año 2014 representa el 15,78% que corresponde a \$13.707 millones de pesos y para el año 2015 ascendió al 17.43% que equivale a \$15.130 millones de pesos, destacándose las Provisiones para contingencias.
- **Patrimonio:** Para el año 2014 corresponde a \$104.342 Millones de pesos y para el año 2015 ascendió a \$125.417 Millones de pesos, su valor más representativo se encuentran en el Superávit por Valorizaciones.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Análisis Horizontal y vertical del Balance General vigencias 2014 y 2015:

ACTIVOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.			vertical		Horizontal	
ACTIVO CORRIENTE	2.015	2.014	2.015	2.014	variacion en \$	%
			%	%		
EFFECTIVO	4.967.452.543,84	20.164.914.207,56	2,34	10,55	- 15.197.461.663,72	- 75,37
Caja	4.880.084,00	4.737.925,00	0,00	0,00	142.159,00	3,00
Depositos en instituciones financieras	4.962.572.459,84	20.160.176.282,56	2,34	10,54	- 15.197.603.822,72	- 75,38
INVERSIONES	101.961.944,48	101.961.944,48	0,05	0,05	-	-
Entidades del sector solidario	101.961.944,48	101.961.944,48	0,05	0,05	-	-
DEUDORES	89.623.686.135,25	61.876.155.650,23	42,24	32,36	27.747.530.485,02	44,84
Servicios de Salud	70.524.017.146,34	56.252.942.808,60	33,24	29,42	14.271.074.337,74	25,37
Avance y Anticipos entregados	46.641.641,00	-	0,02	-	46.641.641,00	-
Transferencias por cobrar	18.218.280.908,00	-	8,59	-	18.218.280.908,00	-
Otros deudores	56.677.426.148,91	63.589.177.326,63	26,71	33,26	- 6.911.751.177,72	- 10,87
Provisión de Deudores	- 55.842.679.709,00	- 57.965.964.485,00	- 26,32	- 30,32	2.123.284.776,00	- 3,66
INVENTARIOS	857.567.347,25	1.759.426.332,66	0,40	0,92	- 901.858.985,41	- 51,26
Materiales para prestación de servicios	645.264.447,44	1.226.428.712,27	0,30	0,64	- 581.164.264,83	- 47,39
En poder de terceros	1.312.159,87	8.201.123,59	0,00	0,00	6.888.963,72	- 84,00
En Tránsito	230.388.038,16	592.616.114,84	0,11	0,31	- 362.228.076,68	- 61,12
Provisión protección inventarios	- 19.397.298,22	- 67.819.618,04	- 0,01	- 0,04	48.422.319,82	- 71,40
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	95.550.667.970,82	83.902.458.134,93	45,03	43,89	11.648.209.835,89	13,88
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedad, Planta y Equipo	37.375.201.505,55	35.664.635.372,85	17,61	18,65	1.710.566.132,70	4,80
Otros Activos	5.971.174.499,31	5.017.992.641,27	2,81	2,62	953.181.858,04	19,00
Valorizaciones	73.299.460.067,31	66.598.332.389,73	34,54	34,83	6.701.127.677,58	10,06
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	116.645.836.072,17	107.280.960.403,85	54,97	56,11	9.364.875.668,32	8,73
TOTAL ACTIVO	212.196.504.042,99	191.183.418.538,78	100,00	100,00	21.013.085.504,21	10,99

PASIVOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.			vertical		Horizontal	
PASIVO CORRIENTE	2.015	2.014	2.015	2.014	variacion en \$	%
			%	%		
Adq. Bienes y servicios - nación	36.023.383.091,63	35.872.441.570,08	41,51	41,31	150.941.521,55	0,42
Acreedores	26.509.850.520,59	28.641.791.549,35	30,55	32,98	- 2.131.941.028,76	- 7,44
Retefuente e impuesto de Timbre	410.876.036,00	225.541.215,00	0,47	0,26	185.334.821,00	82,17
Impuesto, Contribuciones y Tasas	9.556.800,00	1.240.139.000,00	0,01	1,43	- 1.230.582.200,00	- 99,23
Avances y Anticipos Recibidos	129.614.636,00	178.154.293,00	0,15	0,21	- 48.539.657,00	- 27,25
Créditos Judiciales	174.142.194,75	359.946.153,00	0,20	0,41	- 185.803.958,25	- 51,62
Salarios y prestaciones por pagar	8.392.315.679,42	6.617.731.636,10	9,67	7,62	1.774.584.043,32	26,82
TOTAL PASIVO CORRIENTE	71.649.738.958,39	73.135.745.416,53	82,57	84,22	- 1.486.006.458,14	- 2,03
PASIVO NO CORRIENTE						
Pasivos estimados	14.655.697.703,60	13.216.735.577,00	16,89	15,22	1.438.962.126,60	10,89
Recaudo a favor de terceros	246.827.028,89	221.611.436,01	0,28	0,26	25.215.592,88	11,38
Ingresos recibidos por anticipado	227.125.562,00	268.639.786,00	0,26	0,31	- 41.514.224,00	- 15,45
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	15.129.650.294,49	13.706.986.799,01	17,43	15,78	1.422.663.495,48	10,38
TOTAL PASIVO	86.779.389.252,88	86.842.732.215,54	100,00	100,00	- 63.342.962,66	- 0,07
PATRIMONIO						
Capital Fiscal	28.625.301.574,23	16.330.414.926,95	22,82	15,65	12.294.886.647,28	75,29
Resultado del ejercicio	14.141.086.552,40	12.294.886.647,28	11,28	11,78	1.846.199.905,12	15,02
Superávit por valorización	73.299.460.067,31	66.598.332.389,73	58,44	63,83	6.701.127.677,58	10,06
Superávit por Donaciones	8.739.750.645,60	8.735.238.645,68	6,97	8,37	4.511.999,92	0,05
Revalorización del Patrimonio	4.713.716,00	4.713.716,00	0,00	0,00	-	-
Patrimonio institucional Incorporado	377.999.998,00	377.999.998,00	0,30	0,36	-	-
Efecto del saneamiento Contable	228.892.236,57	-	0,18	-	228.892.236,57	-
TOTAL PATRIMONIO	125.417.204.790,11	104.341.586.323,64	100,00	100,00	21.075.618.466,47	20,10
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	212.196.594.042,99	191.184.318.539,18			21.013.275.503,81	10,99

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0229

Interpretaciones del análisis al Balance General años 2014 y 2015

ACTIVO	AÑO 2015	AÑO 2014
Activo Corriente	Activo Corriente (Representa el 45,03%)	Activo Corriente (Representa el 43,89%)
Efectivo	2,34%, donde la cuenta más representativa está dada por las cuentas de ahorro, las cuentas de ahorro siguen sin movimientos.	EL 10%,55, con mayor concentración en las cuentas corrientes, originado por los \$14.000 millones de Pesos entregados del Gobierno Departamental.
Inversión	0,05%, en la cooperativa COODESTOL	0,05%, en la cooperativa COODESTOL
Deudores	42,24% representada en su mayoría por las cuentas por cobrar	32,36% equivalen en su mayoría por las cuentas por cobrar
Inventarios	0,40%, corresponden a mercancías en existencia	0,92%, representados en mercancías en existencia
Activo no corriente	Activo no corriente (Representa el 54,97%)	Activo no corriente (Representa el 56,11%)
Propiedad planta y equipo	17,61%, su rubros más representativos son: Equipo médico científico, las edificaciones y las construcciones en curso	18,65%, su rubros más representativos son: Equipo médico científico, las edificaciones y las construcciones en curso
Otros activos	2,81%, las cuentas que más tiene incidencia son gastos pagados por anticipado e intangibles.	2,62%, se destacan las cuentas: gastos pagados por anticipado e intangibles
Valorizaciones	34,54%, lo más representativo son los avalúos de los terrenos y edificaciones.	34,83%, sus cuentas más representativos son: Equipo médico científico, las edificaciones y terrenos
PASIVO	AÑO 2015	AÑO 2014
Pasivos corriente	Pasivos corriente (Representa el 82,57 %)	Pasivos corriente (Representa el 84,22%)
Cuentas por pagar	72,89%, representada en mayor proporción por los proveedores y los acreedores	76,60%, representada en mayor proporción por los proveedores y los acreedores
Obligaciones laborales	9,67%, equivalen con mayor concentración: nomina por pagar, prima de navidad y vacaciones	7,62%, su mayor representación: nómina por pagar, las vacaciones, prima de navidad y bonificaciones
Pasivos no corriente	Pasivos no corriente (Representa el 17,43 %)	Pasivos no corriente (Representa el 15,78%)
Pasivos estimado	16,89%, representados principalmente por los litigios y demandas (fallos de primera instancia).	15,22%, representado en su mayoría por las obligaciones potenciales.
Otros pasivos	0,55%, se destacan las cuentas recaudos e ingresos a favor de terceros (tasa bomberil, cuotas moderadoras EPS, plan canguro)	0,56%, con mayor proporción en: recaudos e ingresos a favor de terceros (tasa bomberil, cuotas moderadoras EPS, plan canguro)
PATRIMONIO	AÑO 2015	AÑO 2014
capital fiscal	22,82% se llevaron las utilidades del año 2014	15,65% como producto de las utilidades de ejercicios de vigencias anteriores
resultados del ejercicio	11,28% de utilidad, alcanzada por los ingresos no operacionales (extraordinarios y de otras entidades territoriales.)	11,78% de utilidad, alcanzada por los ingresos no operacionales (extraordinarios y de otras entidades territoriales.)
superávit valorizaciones por	58,44% el avalúo aumento el valor de los terrenos.	63,83%
superávit donaciones por	6,97%	8,37%

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1 =

Patrimonio institucional incorporado	0,30% para la vigencia 2015, no presenta donaciones.	0,36% para la vigencia 2014, recibieron dos ambulancias musicalizadas por valor \$378 Millones de Pesos.
efecto del saneamiento contable	0,18% fichas técnicas aprobadas, producto de la saneamiento contable, con miras a la adopción de la NIIF- NICSP	0,00%

ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, VIGENCIAS 2014 Y 2015

Analizado el Estado de actividad económica de las vigencias 2014 y 2015 (con corte a 31 de diciembre de cada vigencia) se tiene el siguiente comportamiento:

- **Ingresos operacionales:** para el año 2014 correspondieron a \$90.139 Millones de pesos y para el año 2015 ascendió a \$96.669 Millones de pesos, es decir aumento el 7,24%, los valores más representativos se encuentran en la venta de servicios de salud especialmente en su orden: Internación, Apoyo terapéutico, quirófano y sala de partos, Apoyo diagnóstico.
- **Costos de Ventas:** en el año 2014 registraron \$84.656 millones de pesos y para el año 2015 descendieron a \$76.500 millones de pesos, disminuyendo en un 9,63%. Su valor más representativo se encuentra en la venta de servicios de salud, en su orden, Internación, Apoyo terapéutico, quirófano y sala de partos; es de resaltar, que el costo de la prestación del servicio de urgencias en el año 2014 fue de \$8.006 millones y el ingreso por dicho concepto fue de tan solo \$3.058 millones, es decir, generó una pérdida promedio anual del 162% con comportamiento similar para el año 2015 (135%).
- **Gasto operacionales:** para el año 2014 registran gastos operacionales de \$27.119 millones y para el año 2015 de \$35.844 millones, esto es que tuvo un aumento del 32.17%, donde el valor más representativo se encuentra en provisiones de cartera y gastos de administración.
- **Pérdida Operacional:** para el año 2014 fue de \$21.637 millones de pesos y para los años 2015 disminuyó en un 27,55%, es decir, registró pérdida operacional por valor de \$15.675 millones de pesos, representados en la disminución de los costos de servicios de salud especialmente unidad funcional de salud.
- **Ingresos no operacionales:** En el año 2014 registraron \$37.867 Millones de pesos y para el año 2015 descendieron a \$35.682 millones de pesos, disminuyendo en un 5,77%, representados con mayor relevancia en: transferencias de entidades territoriales e ingresos extraordinarios, que representa cartera recuperada de otras vigencias y que ya se encontraba provisionada.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- **Gastos no operacionales:** Para el año 2014 su valor fue \$3.935 millones de pesos y para el año 2015 ascendió a \$5.867 Millones de pesos, aumentando un 49,08%, las cuentas de mayor preeminencia son: gastos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores que básicamente está representado por, registro de intereses en proceso jurídico de proveedores y pago de sentencias, y glosas de años anteriores.
- **Utilidad del ejercicio:** Para el año 2014 la utilidad del ejercicio contable arrojó \$12.295 millones y para el año 2015 ascendió a \$14.141 millones, es decir que la utilidad se incrementó en un 15,02%; no obstante lo anterior, la actividad operacional del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., generó pérdidas en las dos vigencias auditadas, la cual se compensó con los ingresos no operacionales (transferencias de otras entidades) lo que les permitió obtener utilidades en el ejercicio financiero en las cuantías precitadas.

Análisis Vertical del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (año 2015 con base en el año 2014):

ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	vertical		Horizontal			
	2.015	2.014	2.015	2.014	variacion en \$	%
INGRESOS OPERACIONALES			%	%		
VENTA DE SERVICIO DE SALUD	96.668.949.149,00	90.138.863.870,50	100,00	100,00	6.530.085.278,50	7,24
Unid. Funcional de urgencias	3.800.874.034,00	3.058.255.622,00	3,93	3,39	742.618.412,00	24,28
Unid. Funcional de Consulta Ext.	2.715.550.605,00	1.752.661.870,00	2,81	1,94	962.888.735,00	54,94
Unid. Funcional de Internación	29.666.164.502,00	35.379.251.094,00	30,69	39,25	- 5.713.086.592,00	- 16,15
Unid. Funcional de quirf. Y sala de p.	19.454.143.519,00	13.448.856.093,50	20,12	14,92	6.005.287.425,50	44,65
Unid. Funcional de Apy. Diagnóstico	14.374.178.100,00	12.938.666.035,00	14,87	14,35	1.435.512.065,00	11,09
Unid. Funcional de Apy. Terapéu.	26.325.440.889,00	23.509.498.221,00	27,23	26,08	2.815.942.668,00	11,98
Servicios Conexos a salud	332.597.500,00	51.674.935,00	0,34	0,06	280.922.565,00	543,63
DEVOL., REBAJAS Y DES/VENTA. SERVIC	- 5.300,00	- 137.397,88	- 0,00	- 0,00	132.097,88	- 96,14
Servicios de salud	- 5.300,00	- 137.397,88	- 0,00	- 0,00	132.097,88	- 96,14
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	96.668.943.849,00	90.138.726.472,62	100,00	100,00	6.530.217.376,38	7,24
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES						
SERVICIOS DE SALUD	76.499.856.601,66	84.656.001.598,37	68,09	75,74	- 8.156.144.996,71	- 9,63
Unid. Funcional de urgencias	8.938.803.708,64	8.005.747.395,10	7,96	7,16	933.056.313,54	11,65
Unid. Funcional de Consulta Ext.	2.782.829.228,47	3.247.271.176,71	2,48	2,91	- 464.441.948,24	- 14,30
Unid. Funcional de Internación	24.448.094.070,14	34.856.829.498,17	21,76	31,18	- 10.408.735.428,03	- 29,86
Unid. Funcional de quirf. Y sala de p.	14.103.218.184,31	14.060.926.215,86	12,55	12,58	42.291.968,45	0,30
Unid. Funcional de Apy. Diagnóstico	5.417.878.443,95	6.336.468.183,77	4,82	5,67	- 918.589.739,82	- 14,50
Unid. Funcional de Apy. Terapéu.	20.565.679.495,53	17.900.740.598,16	18,31	16,01	2.664.938.897,37	14,89
Servicios Conexos a salud	243.353.470,62	248.018.530,60	0,22	0,22	- 4.665.059,98	- 1,88
TOTAL COSTOS DE VENTAS	76.499.856.601,66	84.656.001.598,37	68,09	75,74	- 8.156.144.996,71	- 9,63

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ESTADO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

GASTOS OPERACIONALES						
ADMINISTRACION	11.997.052.045,02	9.911.721.622,20	10,68	8,87	2.085.330.422,82	21,04
Servicios Personales	6.048.524.578,12	6.303.093.900,43	5,38	5,64	- 254.569.322,31	- 4,04
Generales	5.948.527.466,90	3.608.627.721,77	5,29	3,23	2.339.899.745,13	64,84
PROVISIONES, AMORTIZ., Y DEPREC.	23.846.894.402,70	17.207.797.648,20	21,23	15,39	6.639.096.754,50	38,58
Provisiones	22.783.405.963,33	16.035.141.509,44	20,28	14,35	6.748.264.453,89	42,08
Amortizaciones	177.527.801,51	276.259.283,01	0,16	0,25	- 98.731.481,50	- 35,74
Depreciaciones	885.960.637,86	896.396.855,75	0,79	0,80	- 10.436.217,89	- 1,16
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	35.843.946.447,72	27.119.519.270,40	31,91	24,26	8.724.427.177,32	32,17
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIÓN.	112.343.803.049,38	111.775.520.868,77	100,00	100,00	568.282.180,61	0,51
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	- 15.674.859.200,38	- 21.636.794.396,15			5.961.935.195,77	- 27,55
INGRESOS NO OPERACIONALES						
OTROS INGRESOS						
Financieros	303.299.071,48	82.284.016,74	0,85	0,22	221.015.054,74	268,60
Ordinarios	1.477.809.816,62	3.761.854.073,57	4,14	9,93	- 2.284.044.256,95	- 60,72
Extraordinarios	8.789.507.145,67	7.260.448.886,57	24,63	19,17	1.529.058.259,10	21,06
Ajuste a ejercicios anteriores	1.527.662.473,58	1.869.647.449,30	4,28	4,94	- 341.984.975,72	- 18,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDA						
De otras Entidades Territoriales	23.231.964.323,00	24.639.169.982,24	65,11	65,07	- 1.407.205.659,24	- 5,71
INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
Estampillas	352.275.989,60	253.461.005,82	0,99	0,67	98.814.983,78	38,99
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	35.682.518.819,95	37.866.865.414,24	100,00	100,00	- 2.184.346.594,29	- 5,77
GASTOS NO OPERACIONALES						
OTROS GASTOS						
Financieros	4.364.519,66	86.575.860,68	0,07	2,20	- 82.211.341,02	- 94,96
Ordinarios	963.744.244,00	786.364.567,61	16,43	19,98	177.379.676,39	22,56
Extraordinarios	2.727.124.828,79	734.532.111,33	46,49	18,67	1.992.592.717,46	271,27
Ajustes a ejercicios anteriores	2.171.339.474,72	2.327.711.831,19	37,01	59,15	- 156.372.356,47	- 6,72
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	5.866.573.067,17	3.935.184.370,81	100,00	100,00	1.931.388.696,36	49,08
UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL	29.815.945.752,78	33.931.681.043,43			- 4.115.735.290,65	- 12,13
UTILIDAD OPERDIDA DEL EJERCICIO	14.141.086.552,40	12.294.886.647,28			1.846.199.905,12	15,02

Interpretaciones al Estado de Actividad financiera, económica, social y ambiental (año 2015 con base en el año 2014)

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014
Ingresos operacionales	Ingresos operacionales (100%)	Ingresos operacionales (100%)
Und. Fun. de Urgencias Und. Fun. de Consulta externa Und. Fun. de Internación Und. Fun. de quirófano y sala de partos Und. Fun. de apoyo Diagnostico Und. Fun. de apoyo Terapéutico Servicios conexos a la salud	Su mayor representación en: Internación (30%) Apoyo terapéutico (20,12%) Quirófanos y sala de partos (27,23%)	Su mayor representación en: Internación (39,25%) Apoyo terapéutico (26,08%) Quirófanos y sala de partos (14,92%) Apoyo diagnostico (14,35%)

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Costos operacionales Und. Fun. de Urgencias Und. Fun. de Consulta externa Und. Fun. de Internación Und. Fun. de quirófano y sala de partos Und. Fun. de apoyo Diagnostico Und. Fun. de apoyo Terapéutico Servicios conexos a la salud	Costos operacionales (Equivalen al 68,09% de costos +gastos) Su mayor representación es: Internación (21,76%) Apoyo terapéutico (18,31%) Quirófanos y sala de partos (12,55%)	Costos operacionales (Equivalen al 75,74% de costos +gastos) Los más relevantes son: Internación (31,18%) Apoyo terapéutico (16,01%) Quirófanos y sala de partos (12,58%)
Gastos Operacionales Servicios personales Servicios Generales Provisiones Amortizaciones Depreciaciones	Gastos Operacionales (Equivalen al 31,91% de costos +gastos) El 20,28%, corresponde a las provisiones para cartera.	Gastos Operacionales (Equivalen al 24,26% de costos +gastos) El 14,35%, corresponde a las provisiones para cartera.
UTILIDAD OPERACIONAL		
Ingresos no operacionales (100%) Otros ingresos Transferencias corrientes recibidas No tributarios	Ingresos no operacionales El 24,63% corresponden a los otros ingresos por concepto de cartera de vigencias anteriores y el 65,11% recursos del FONSAET y Sría Salud Tolima	Ingresos no operacionales El 19,17% corresponden a los otros ingresos por concepto de cartera de vigencias anteriores y el 65,07% recursos de la Gobernación del Tolima
Gastos no operacionales (100%) Financieros Ordinarios Extraordinarios Ajustes de ejercicios anteriores	Gastos no operacionales El 37,01% corresponde a ajustes por las glosas y anulaciones para cambio de pagador y el 46,49% interese en procesos jurídicos con proveedores y sentencias.	Gastos no operacionales Representado en su mayoría por el 59,15% corresponde a ajustes por las glosas y anulaciones para cambio de pagador
Utilidad o perdidas no operacional	La utilidad no operacional se debe a los dineros girados por la Gobernación y el FONSAET	La utilidad no operacional se debe a los dineros girados por la Gobernación
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	Corresponde al 14,62% de los ingresos	Corresponde al 13,64% de los ingresos

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Hospital Federico Lleras Acosta.

El hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. cuenta con Comité Técnico de sostenibilidad Contable constituido mediante Resolución 3171 del 20 de agosto de 2015 bajo los parámetros de la nueva estructura orgánica del Hospital dada por el proceso de intervención en curso.

Mediante Resolución 3911 de 06 de octubre de 2015 se establecen las políticas y procedimientos para la depuración contable de las cuentas y los estados financieros.

De las fichas presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para depuración de las cuentas y los estados financieros se seleccionaron 26 fichas aprobadas en el año 2015, a las que se les verificó:

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- Sesiones y Quórum: se cumplió con la asistencia reglamentaria (Art.7 y Art. 8 de la Resolución No. 3771/2015)
- Actas de Comité: están elaboradas y firmadas por Presidente de Comité y Secretario (Art. 9 Resolución No. 3771/2015)
- Contenido de las fichas (Artículo 5 Resolución No. 3911 de /2016)
- Registro de las partidas: Se constató que las 26 fichas de la muestra estuviesen respaldadas por acto administrativo de confirmación de la aprobación (Artículo 8º de la Resolución No. 3911/2015).

FICHA TECNICA	ACTA DE COMITÉ	RESOLUCION DE COFIRMACION	ENTIDAD	VALOR
DC-009-2015	No.007 del 16- oct-2015	No. 4307 16-dic/2015	TELEFONICA- TELECOM	21.682.770,00
DC-010-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	FERNANDO GONZALEZ	5.518.965,00
DC-012-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	OCCIDENTAL SALUD SOS	47.951,00
DC-011-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	CAJANAL S.A E.P.S. LIQUID.	21.244.512,00
DC-016-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	AVANCES Y ANTICIPIO	13.280.532,00
DC-018-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	1230 TERCEROS	13.508.132,00
DC-024-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	HOSP. LA CANDELARIA (PURIF)	82.406.958,00
DC-027-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	HOSPITAL SIMON BOLIVAR	9.698.032,00
DC-032-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	MEINTEGRAL	2.263.349,00
DC-037-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4329 23-dic/2015	VISIONCOOP	3.574.675,00
DC-039-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	159 TERCEROS	43.548.203,00
DC-040-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	185 TERCEROS	42.548.203,00
DC-041-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	97 TERCEROS	20.174.664,00
DC-042-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	193 TERCEROS	49.553.840,00
DC-043-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	133 TERCEROS	27.695.735,00
DC-044-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	192TERCEROS	43.443.182,00
DC-045-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	207 TERCEROS	40.707.739,00
DC-046-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	175 TERCEROS	46.381.145,00
DC-048-2015	No.008 del 02- dic-2015	No. 4330 23-dic/2015	1837 TERCEROS	329.654.453,00
DC-051-2015	No.010 del 11- dic-2015	No. 4331 23-dic/2015	ECOMSALUD	105.293.848,00
DC-058-2015	No.010 del 11- dic-2015	No. 4340 23-dic/2015	SECRET. SALUD DEL TOLIMA	3.792.698.783,48
DC-060-2015	No.010 del 11- dic-2015	No. 4340 23-dic/2015	CARLOS LOPEZ V. -ESPAÑOL	151.108.248,00
DC-064-2015	No.011 del 29- dic-2015	No. 4348 30-dic/2015	HOSPIRA	4.250.000,00
DC-070-2015	No.011 del 29- dic-2015	No. 4349 30-dic/2015	DEPARTAMENTO DE BOYACA	56.254.083,00
DC-072-2015	No.011 del 29- dic-2015	No. 4349 30-dic/2015	SOLSALUD	8.429.205.365,97
DC-079-2015	No.012 del 30-dic-2015	No. 4348 30-dic/2015	GILDARDO PRIETO	52.270,00

Las observaciones relevantes que se registran en actas de Comités de Sostenibilidad correspondieron a:

- Acta de reunión 007-2015, Octubre 16 de 2015, en proposiciones y varios, "Dr. Alfredo Julio Bernal Cañón, Agente interventor del Hospital, "propone que se allegue a este Comité las fichas debidamente revisadas por el Entidad Cano & asociados y que en lo posible sean verificadas por el Área Financiera, con el fin de no perder tiempo y las mismas puedan ser aprobadas". La Dra, Luz Marina Bocanegra Cardozo-Profesional

 CONTRALORIA <small>DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Especializada U.F. Recursos Financieros "reitera de que se deben tener en cuenta las recomendaciones que brinda el área financiera en las reuniones previas a Comité,.... Pues en las fichas presentadas en este Comité se presentaron fichas que habían sido analizadas en conjunto con el Contador y la jefe Financiera y en su mayoría ya se habían manifestado correcciones que no se realizaron.."

- Acta de reunión No. 012 del 30 de diciembre de 2015, en proposiciones y varios: "De otra parte el Sr. Cesar Augusto Alonso Díaz, deja claro que las fichas que se han aprobado a la firma "Cano Asociados" se han venido revisando por parte del personal del área financiera del hospital y se han realizado cambios de fondo y forma de las mismas y que ese trabajo es dispendioso; además recalca que nos encontramos en una época de cierre, lo que ha provocado que el personal del área financiera además de cumplir con sus funciones, tenga que prácticamente ayudar a re elaborar dichas fichas, por lo que probablemente no todas queden registradas dentro del mes de diciembre, aparte de que ya se ha evidenciado que algunas tendrán que ser devueltas para que sean verificadas y nuevamente presentadas".
- Acta de reunión No. 012 del 30 de diciembre de 2015, en proposiciones y varios: "... Además se recalca que el hecho de que las fichas deben estar actualizadas y verificadas a la fecha de su presentación, deben venir con cuentas completas para la aplicación de los ajustes y verificar los NIT a manejar en las misma, además de que deben encontrarse debidamente firmadas por los responsables de su elaboración".

Se evidenció que las cuentas de mayor valor objeto de depuración con intervención del Comité de Sostenibilidad contable corresponden a las de cartera por venta de servicios de salud, con una incidencia de gran impacto sobre los estados financieros objeto de evaluación en razón a su valor. A continuación se detalla el resultado en cifras de la situación antes descrita:

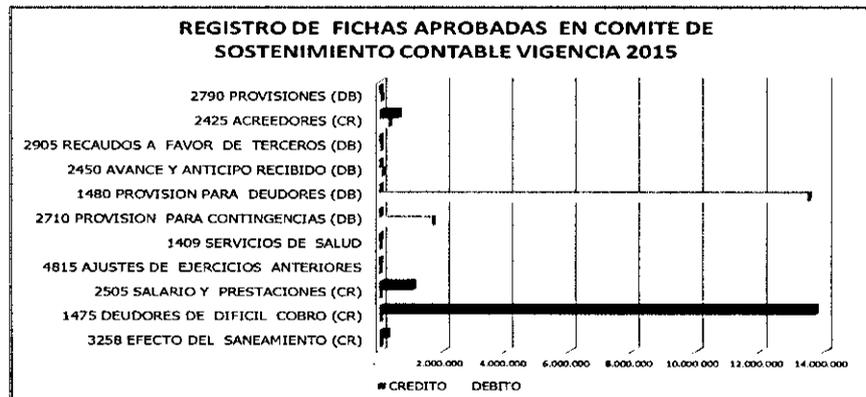
- Castigo de cartera: se originaron movimientos por el valor de los deudores que se castigaron una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes, por lo tanto se tomó de la cuenta 1475 Deudores de difícil cobro por valor de \$13.698 millones, con contrapartida en las cuentas 1480 Provisión de deudores y 2425 Acreedores (cruce de cuentas).
- Disminución pasivos estimados: Se incorporaron los recargos dominicales del año 2008 y año 2009 reconocidos como derechos de los trabajadores (Acuerdo de Concertación Laboral- Resolución 1022 de 2009) tomados de la cuenta 2710 Provisión de deudores en cuantía de \$1.665 millones llevándose a las cuentas 2505 Salario y prestaciones y 2425 Acreedores.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- Acreedores: el saldo débito registrado por \$289 millones correspondió a deudas que efectivamente luego de agotados todos los procedimientos, no se materializó su pago.

TABLA DE REGISTRO DE FICHAS APROBADAS EN COMITÉ DE SOSTENIMIENTO VIGENCIA 2015 (VALOR EN MILES)		
DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
3258 EFECTO DEL SANEAMIENTO (CR)	231	229.123
1475 DEUDORES DE DIFÍCIL COBRO (CR)		13.698.979
2505 SALARIO Y PRESTACIONES (GR)		1.052.255
4815 AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.024
1409 SERVICIOS DE SALUD		372
2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS (DB)	1.665.122	
1480 PROVISION PARA DEUDORES (DB)	13.473.464	
2450 AVANCE Y ANTICIPO RECIBIDO (DB)	75.412	231
2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS (DB)	21.306	
2425 ACREEDORES (CR)	289.009	582.174
2790 PROVISIONES (DB)	39.614	
TOTAL	15.564.158	15.564.158



El 20 de octubre de 2015, se realizó la revisión de 26 de las 83 fichas técnicas aprobadas mediante Comité de Sostenibilidad del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., evidenciando que el archivo efectivamente está bajo la custodia del Secretario del Comité, el Profesional Universitario Contador de la ESE, quien puso a disposición de la comisión auditora las 26 fichas solicitadas evidenciándose falta de foliación de acuerdo a la Resolución No. 3911 de octubre 06 de 2016 artículo 5, así: DC-039-2015, DC-040-2015, DC-041-2015, DC-042-2015, DC-043-2015, DC-044-2015, DC-045-2015, DC-046-2015, DC-048-2015, DC-051-2015 y DC-072-2015, y además se requiere que se cumpla con la normatividad de archivo establecido en Ley 594 de 2000 y Acuerdo de Archivo General de la Nación No. 5 del 15 de marzo de 2013 art 4 donde se establece:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

"Obligatoriedad de la organización de los archivos. Todas las entidades del Estado están obligadas a crear, conformar, clasificar, ordenar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, integridad de los fondos, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Manual de Políticas Contables

Para estar acorde con los nuevos estándares internacionales de Contabilidad, se publica la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 "por medio de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", siendo reglamentada por el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, con base en ello la Contaduría General de la Nación (CGN) emitió la Resolución No. 414 de 2014 mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los hechos económicos.

También la CGN publicó el instructivo No. 002 de 2014, con el fin de orientar a los regulados en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de transición, la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación y mediante la Resolución 139 del 24 de marzo de 2015, la CGN incorporó como parte del Régimen de Contabilidad pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público y se define Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

Como lo ha expresado la Contaduría General de la Nación "la realidad del entorno, económico, jurídico y social en la que operan las empresas de propiedad del Estado así como las entidades de gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en inglés) y de la Federación Internacionales de Contadores (IFAC por su siglas en ingles); y las prácticas de regulación seguidas en otras economías del mundo". Por lo anterior, y revisado la Resolución No. 2238 del 20 de diciembre de 2006, "por medio de la cual se adopta Políticas de Manejo Contable del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E.", se evidenció:

- El Manual de Políticas contables, tiene fecha de elaboración 12 noviembre de 2006 y han transcurrido un poco más nueve (9) años hasta el 31 de octubre del año 2016, no le realizaron las modificaciones correspondientes acorde a la normatividad vigente y de acuerdo al "Instructivo para elaboración de la documentación del sistema de gestión" PC-IN.001 (aprobado 27-07-2015).

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Si bien es cierto, que el manual de política contable es un documento que contiene aspectos generales propios del área contable para el sector Público y las políticas tienen que ir personalizadas acorde a la actividad desarrollada en la E.S.E.; cuando se revisan las normas de información financiera, se establecen lineamientos, criterios, definiciones y conceptos generales, con base en los cuales la entidad tendrá que establecer el tratamiento contable propio de cada una de sus transacciones.

UNION TEMPORAL SALUD TOLIMA

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.04

Teniendo en cuenta las notas a los Estados contables de las vigencias 2014 y 2015 se pudo observar que el Hospital Federico Lleras Acosta no incorporó en sus estados contables la información correspondiente a las actividades y resultados financieros de la Unión Temporal "Salud Tolima" no obstante la Contraloría ha observado sobre el particular en auditorías anteriores desde el año 2003, sin gestión alguna al respecto, mostrando total desinterés en dilucidar y establecer con certeza los derechos, obligaciones y porcentaje de participación dentro de la sociedad.

Analizada la información de cartera por venta de servicios de salud entregada a Asesorías Integrales de Salud S.A.S. el 26 de abril de 2016 emite concepto jurídico respecto a lo adeudado por EMCOSALUD como administradora de los recursos de Unión Temporal Salud Tolima, encontrando que en el estado de cartera por servicios de salud vendidos, registran cuentas por cobrar en cuantía de \$2.411,76 millones (vigencias 2003 al 2008), facturación al parecer prescrita.

El concepto de ASEISA S.A.S concluye indicando que se debe proceder desde el área financiera y contable con el procedimiento de provisión de cartera y posterior depuración de los citados saldos, por lo que recomiendan proceder con la elaboración de las fichas de depuración de saldos contables.

Sin embargo, hasta la fecha de finalización de la auditoría la situación antes referida no ha sufrido modificación alguna.

ANALISIS DE COSTOS Y GASTOS DEL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015 SEDE DE LIMONAR.

Mediante el oficio AEHF 006 de septiembre de 27 de 2016 se realizó el requerimiento sobre el valor de los ingresos, costos y gastos con ocasión del funcionamiento de la Sede Limonar durante las vigencias 2014 y 2015, dando respuesta mediante los oficios No.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL LIMÓN	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

COS-018-2016 del 05 de octubre de 2016 y COS-024-2016 del 25 de octubre de 2016, donde hacen la siguiente observación "el área de Talento humano realizó el proceso manual de la información de cuadros de turno de los periodos Septiembre a Diciembre de 2015 en la sede limonar... tratándose de un proceso manual y que en los servicios asistenciales se presenta alta rotación de recurso humano, sumando a la situación de temporalidad en el traslado de estos servicios a la sede el limonar, la información puede presentar sesgos en la distribución de los mismos". Con base en lo anterior, se realizó el siguiente análisis:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS FRENTE A LOS COSTOS Y GASTOS SEDE EL LIMONAR AÑO 2014						
DESCRIPCION	Gastos Generales	Materiales	Recur Huma Contrato	Recur Huma Planta	TOTAL COSTO + GASTOS	INGRESO
Banco de Sangre	51.407.658,15	-	-	1.716.165,50	53.123.823,65	347.975.242,00
Farmacia	25.981.695,03	1.927.103.514,98	4.363.619,40	497.221.664,50	2.454.670.493,91	4.341.791.193,00
Hospitalización	989.786.674,28	21.224.441,65	218.785.449,64	3.115.424.869,31	4.345.221.434,88	5.232.432.203,00
Imagenología	94.781.978,36	2.634.800,51	186.027.108,95	137.551.435,61	420.995.323,43	715.415.729,00
Laboratorio Clínico	71.476.776,63	149.311.976,86	-	289.783.314,50	510.572.067,99	1.467.896.301,00
Otras Unidades de Apoyo Diagnóstico	25.088.935,16	-	46.190.318,14	16.894.517,00	88.173.770,30	67.382.126,00
Otras Unidades de Apoyo Terapéutico	7.791.622,02	-	8.591.480,45	8.216.315,75	24.599.418,22	15.283.824,00
Patología	94.624.609,93	9.731.553,22	79.096.186,00	478.023.771,62	661.476.120,77	153.258.306,00
Quirófano	289.411.798,99	145.781.054,36	685.800.208,82	1.614.821.934,65	2.735.814.996,82	1.297.247.058,00
Rehabilitación y Terapias	59.770.721,83	183.736,30	125.687.387,23	155.264.811,64	340.906.657,00	248.777.666,00
Sala de Partos	264.236.635,21	14.228.184,81	183.790.953,20	1.255.583.851,55	1.717.839.624,77	796.242.807,00
Servicios Ambulatorios	143.628.224,05	12.026.476,17	345.443.768,01	646.013.495,01	1.147.111.963,24	921.852.123,00
UCI Adultos	664.777.197,78	47.307.053,48	530.475.439,95	2.061.900.934,64	3.304.460.625,85	3.328.139.982,00
Urgencias	101.725.174,47	922.048,51	131.300.257,48	6.397.827,64	240.345.308,10	273.768.840,00
UCI Pediátrico y Neonatal	5.113.760,84	-	-	6.997.546,00	12.111.306,84	28.714.147,00
Administrativo	478.068.701,28	-	10.909.048,50	1.114.927.718,21	1.603.905.467,99	0
Apoyo Logístico	821.835.366,46	101.710.795,88	-	577.616.991,25	1.501.163.153,59	0
Total general	4.189.507.530,47	2.432.165.636,73	2.556.461.225,77	11.984.357.164,38	21.162.491.557,35	19.236.177.547,00
	20%	11%	12%	57%	100%	(1.926.314.010,35)

Fuente: Área de Costos Federico Lleras Acosta E.S.E.

Se evidencia en el año 2014 los gastos y costos están en su orden en mayor concentración así: Recurso Humano de Planta con un 57% y Gastos Generales 20%, Recursos humanos contrato 12% y materiales en un 11%, y los gastos fueron mayores en \$1.926.314.010,35 con respecto a los ingresos.

Para el año 2015 igualmente se realizó el respectivo análisis encontrando los siguiente:

 CONTRALORÍA <small>DEL DEPARTAMENTO DEL LIMÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.						
COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS FRENTE A LOS COSTOS Y GASTOS SEDE EL LIMONAR						
AÑO 2015						
DESCRIPCION	Gastos Generales	Materiales	Recur Humn Contrato	Recur Humn Planta	TOTAL COSTO + GASTOS	INGRESO
Banco de Sangre	18.198.156,33	0,00	-	0	18.198.156,33	89.624.101,00
Farmacia	15.076.529,03	1.667.688.978,25	83.000,00	130.747.212,0	1.813.595.719,28	2.625.221.794,00
Hospitalización	314.097.653,05	545.076,38	-	927.159.913,00	1.241.802.642,43	2.421.600.544,00
Imagenología	29.359.537,40	39.551,80	-	-	29.399.089,20	280.739.634,00
Laboratorio Clínico	20.497.865,76	0,00	-	-	20.497.865,76	210.338.138,00
Otras Unidades de Apoyo Diagnóstico	9.949.465,13	0,00	-	0	9.949.465,13	33.426.142,00
Otras Unidades de Apoyo Terapéutico	6.377.441,23	0,00	-	0	6.377.441,23	563.560,00
Patología	85.483.462,24	11.120.274,40	8.295.800,00	87.168.021,67	192.067.558,31	39.345.968,00
Quirófano	90.068.085,92	85.434.819,13	-	265.482.767,00	440.985.672,05	766.363.600,00
Rehabilitación y Terapias	23.111.631,68	-	-	0	23.111.631,68	-
Sala de Partos	353.097.317,14	21075411,68	66.326.016,80	63.975.732,00	504.474.477,62	727.910.042,00
Servicios Ambulatorios	69.955.144,97	-	-	0	69.955.144,97	-
UCI Adultos	121.438.454,12	0	-	0	121.438.454,12	-
Urgencias	150.761.876,47	18115577,56	172.000.648,72	1.376.502.086,19	1.717.380.188,94	1.131.367.353,00
Administrativo	482.306.220,77	3.274.997,45	3.775.972,10	831.254.051,03	1.320.611.241,35	-
Apoyo Logístico	401.436.969,12	-	-	380.000,00	401.816.969,12	-
total	2.191.215.810,36	1.807.294.686,65	250.481.437,62	3.682.669.782,89	7.931.661.717,52	8.326.500.876,00
	28%	23%	3%	46%	100%	394.839.158,48

Fuente: Área de Costos Federico Lleras Acosta E.S.E.

Para el año 2015 los gastos y costos se distribuyeron así: Recurso Humano de Planta con un 46% y Gastos Generales 28%, materiales 23% y Recursos humanos contrato 3%, y los ingresos fueron mayores en \$394.839.158,48 con respecto a los costos y gastos.

Se puede evidenciar que los gastos generales en los cuales el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., incurrió para prestar servicios en la Sede el Limonar, para los años 2014 y 2015 en su mayoría están conformados por: aseo, mantenimiento, servicios públicos y vigilancia.

Mientras realizan adecuaciones locativas en la sede la Francia, se está usando algunos pisos de la Sede del limonar para servicios en forma transitoria, la infraestructura como son los pisos: Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo occidente, se encuentran a la fecha sin ser lucrativos para el Hospital y aunado a esto el evaluador Activos e Inventarios Ltda., en informe de fecha junio de 2015 manifestó que "Actualmente el edificio se encuentra desocupado, presentando un importante deterioro en algunas de sus áreas (página 7)" e igualmente la firma C&V Kudos Internacional designada como Contraloría por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en el dictamen con salvedades 2015 manifestó: "No se han realizado las gestiones pertinentes con el fin de hacer productivo el inmueble del Limonar o realizar la conciliación económica y/o administrativa con la Gobernación del Tolima, la venta de este activo genera liquidez de recursos con los cuales se deberán cancelar obligaciones adquirida por el Hospital (Página 6). "

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Para el 17 de junio de 2016, el Hospital Federico Lleras Acosta suscribió contrato de arrendamiento del segundo piso de la sede El Limonar con la firma ESIMED S.A., por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2016 al 31 de enero de 2017, por un valor de \$83.626.667.00 más \$13.380.267.00 de IVA, para un total de \$97.006.934,00.

2.3.1 Resultado del Procedimiento de Arqueo Caja Menor.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y DE PROCESO SANCIONATORIO No. 05

El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué, tiene constituida y reglamentada la caja menor mediante resolución 602 del 1 de enero de 2016 por valor de \$3.000.000.00, bajo la responsabilidad del Profesional Universitario- Administración de Inventarios Almacén, quien aportó copia de las pólizas global de manejo 3000115 del 29 de enero de 2016 con vigencia del 1 de enero al 2 de Julio de 2016 y la 3000242 con vigencia 1 de agosto de 2016 al 3 de enero de 2017 tomadas con Seguros La Previsora, las que amparan las actuaciones de 500 funcionarios del Hospital incluyendo al responsable del procedimiento en evaluación.

Revisados los periodos cubiertos con las pólizas puestas a disposición de la Contraloría puede observarse que el periodo comprendido del 3 al 31 de Julio de 2016 (28 días) no fue amparado, exponiendo de esta manera a la entidad hospitalaria a pérdidas patrimoniales causadas por posibles conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública de los funcionarios del Hospital, inobservando lo establecido en la Ley 734 de 2002 artículo 32 Numeral 21 y Ley 42 de 1993 en sus artículos 101 y 107.

Para la aplicación de procedimientos de control a la legalización y reembolso de recursos de caja menor, se tomaron los gastos asumidos durante los meses de marzo, julio y agosto del año 2016 procedimiento del cual se suscribió el acta respectiva, en la que se registraron las falencias encontradas, las cuales fueron dadas a conocer al responsable del proceso para que realizara las aclaraciones pertinentes, quedando sin justificación documental las siguientes situaciones:

- Pago de servicio de parqueaderos

Se cargaron contra recursos de caja menor el pago de servicio de parqueadero para vehículos que no hacen parte del parque automotor de propiedad del hospital, incumpliendo lo establecido en el artículo 6 numerales 4 y 8 de la Resolución 602 del 1 de enero de 2016. Los casos a los que se hace referencia son los siguientes:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

NO. Y FECHA COMPROBANTE CAJA MENOR	VALOR PARQUEADERO	PLACA VEHÍCULO	RECIBE SERVICIO
10178 del 12-07-2016	\$4.000,00	MWM 521	Mary Yadira Garzón
10183 del 15-07-2016	\$4.600,00	No registra placa	Mary Yadira Garzón
10187 del 27-07-2016	\$6.900,00	MWM 521	Mary Yadira Garzón
10191 del 28-07-2016	\$4.600,00	No registra placa	Mary Yadira Garzón
10213 del 23-08-2016	\$6.000,00	RNW 174	María Fernanda Moreno
10216 del 25-08-2016	\$4.600,00	MWM-521	Mary Yadira Garzón
10229 del 30-08-2016	\$2.000,00	RNW 174	Martha I. Sánchez
10260 del 5- 10 -2016	\$8.000,00	MWM 521	Mary Yadira Garzón
TOTAL	\$40.700,00		

- Pago servicios de Peajes

Se canceló con cargo a caja menor peajes sin el lleno de los requisitos legales, entre otros, la resolución o acto administrativo por medio del cual se comisiona al funcionario del Hospital que requiere el desplazamiento en vehículo de propiedad de la E.S.E.; incumpliendo de esta manera lo establecido en el artículo 6 Numeral 8 de la Resolución 0602 del 1 de enero de 2016. Los casos que encuadran en lo observado son los siguientes:

NO. Y FECHA COMPROBANTE CAJA MENOR	VALOR PEAJE	RECIBE SERVICIO
10069 10-03-2016 (*)	\$ 54.300,00	Adrián Augusto López T.
10070 17-03-2016	101.500,00	Adrián Augusto López T.
10179 14-07-2016	101.500,00	Adrián Augusto López
10217 25-08-2016	101.500,00	Adrián López Torres
10221 31-08-2016	101.500,00	Adrián López Torres
TOTAL \$	\$ 460.300,00	

(*) Para justificar el valor de los peajes pagados con el comprobante 10069 de 2016, aportan la resolución 1754 por medio de la cual se reconocen unos gastos de viaje al Agente Especial Interventor por un desplazamiento realizado los días 9 y 10 de marzo del año en curso, la cual no puede tenerse en cuenta dado que en la resolución en comento al Agente Interventor le reconocen el pago de los pasajes por un valor de \$149.440,00., es decir, que su desplazamiento no lo debió realizar en el carro oficial del Hospital.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Así las cosas, los anteriores pagos irregulares realizados con cargo al presupuesto designado para caja menor deben considerarse como un detrimento patrimonial contra las arcas del hospital en cuantía de \$501.000.00.

Dentro del procedimiento efectuado a la caja menor de 2016 se pudo advertir que en el archivo documental que soporta el reembolso del mes de marzo aparece la resolución 1936 del 31 de marzo, acto administrativo que aparece sin firmas.

Al constatarse la veracidad del documento con el archivo original que reposa en la oficina jurídica de la ESE, se evidenció que dicho acto administrativo corresponde a asunto diferente (reconocimiento del 28 de marzo de 2016 por concepto de reajuste salarial a empleado), siendo el correcto, la resolución 1969 del 31 de marzo de 2016, de la cual se obtuvo copia por parte de la oficina Jurídica, evento que muestra la falta de controles en la emisión y numeración de los actos administrativos que se producen en las diferentes dependencias.

2.4 EVALUACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. con sede en Ibagué en materia de contratación se rige por el derecho privado, teniendo reglamentado dicho proceso para las vigencias auditadas tal y como se describe a continuación:

- Del 1º de enero de 2014 al 3 de Junio de 2014 con Acuerdo 241 del 15 de abril de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital.
- Del 4 de Junio de 2014 al 30 de septiembre de 2014 mediante acuerdo 05 del 4 de Junio de 2014 emanado de la Junta Directiva del hospital.
- Del 1º. De Octubre de 2014 a la fecha mediante resolución 8145 del 1º. De Octubre de 2014 modificado parcialmente con Resolución 10196 del 31 de diciembre de 2014 emanados de la Agencia interventora delegada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Para las vigencias 2014 y 2015 la ordenación del gasto estuvo a cargo del Gerente Dr. José Raúl Reyes Cuellar hasta el 2 de septiembre de 2014 y de ahí en adelante estuvo en cabeza del Agente Especial Interventor Dr. Alfredo Julio Bernal Cañón hasta el día 31 de Octubre de 2016.

De acuerdo con la información suministrada por la E.S.E a través del aplicativo SIA en la rendición de la cuenta anual vigencia fiscal 2014, el hospital reporta en materia

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

contractual (formato F-14) la suscripción de 369 contratos por valor de \$28.935,12 millones, clasificados como se indica a continuación:

Tabla 17 Clasificación de contratos año 2014.

CLASE DE CONTRATO	CODIGO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Prestación de Servicios	C1	152	\$15.325.476.904.84	52.96
Suministros	C2	208	9.353.646.172.12	32.32
Obra civil	C3	1	2.403.755.861.00	8.31
Otros	C5	8	1.852.241.439.00	6.41
TOTAL		369	\$28.935.120.376.00	100.00%

Para la vigencia fiscal 2015 el Hospital reporta en formato F-14 de la cuenta anual la suscripción de 630 contratos por valor de \$55.728,51 millones, clasificados de la siguiente forma:

Tabla 18 Clasificación de contratos año 2015.

CLASE DE CONTRATO	CODIGO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Prestación de Servicios	C1	336	\$ 30.785.293.838.00	55.24%
Suministros	C2	232	19.362.790.683.00	34.74%
Otros	C5	62	5.580.425.670.00	10.02%
TOTAL		630	\$ 55.728.510.191.00	100.00%

2.4.1 Observaciones Generales al Proceso

Evaluado el proceso contractual adelantado por el Hospital Federico Lleras Acosta durante las vigencias 2014 y 2015, se pudo establecer que presenta deficiencias relacionadas con el incumplimiento de normatividad de carácter general y específica, tal y como se ilustra a continuación

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 06

- La Administración del Hospital no está dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, la Circular Externa 01 del 21 de Junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y los Estatutos de contratación de la Entidad, al no publicar en el SECOP la totalidad de los procesos contractuales realizados durante las vigencias 2014 y 2015 o realizarlo de manera extemporánea. Es así, que dentro de la muestra objeto de evaluación para el año 2014 los siguientes

 CONTRALORIA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

contratos no fueron publicados en el SECOP o se publicaron extemporáneamente: 008, 041, 052, 072, 073, 096, 121, 128, 159, 174, 203, 228, 233, 234, 240, 277, 313, 379, 384, 394 y 395.

En la vigencia fiscal 2015 no fueron publicados o se publicaron extemporáneamente los siguientes contratos: 108, 334, 349, 440, 646 y 648, 12, 32, 57, 54, 385, 351, 328, 401, 179, 162, 157, 151, 156, 222, 259, 247, 147, 312, 589 y 649.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.07

El Hospital no efectúa revisiones y controles estrictos a la redacción de la minuta de los contratos, encontrando en forma por demás repetitiva que utilizan "proformas" que al no ser adecuadas al objeto, modalidad y clase de contrato, generan un riesgo potencial de incluir condiciones contractuales que de un lado, impiden la realización de las labores de supervisión conforme lo normado y de otro, genera inconvenientes para exigir al contratista el cumplimiento del objeto contractual para el logro de los fines perseguidos con su celebración. Ejemplifica lo observado entre otros, el contrato 332 del 31 de octubre de 2014 suscrito con la Abogada María Fernanda Moreno Pérez para Asesoría Jurídica de la Gerencia, el que en la cláusula sexta se refiere a condiciones exclusivas para contratación del proceso de facturación. Igual situación se presenta en el contrato 050 de 2015 suscrito con la Profesional en derecho Carolina del Pilar Albarello Marulanda.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.08

El Hospital no da estricto cumplimiento a lo determinado en el Artículo 52 de la Resolución 8145 del 1 de octubre de 2014 en lo concerniente a la exigencia de los requisitos de legalización para dar inicio a la ejecución de los contratos, encontrando en un gran porcentaje que los pagos iniciales convenidos se realizan teniendo en cuenta tiempo anterior al que se indica en el trámite de aprobación de las pólizas convenidas, generando incertidumbre respecto la fecha real de iniciación del contrato. Pueden tenerse como ejemplo de lo observado, los contratos que relacionan a continuación:

- Contrato 027 del 1 de enero de 2015 suscrito con Juan José Pinzón
- Contrato 221 del 31 de marzo de 2015 suscrito con Aarón Gilberto Valencia Portilla
- Contrato 026 del 1 de enero de 2015 suscrito con Leonor Adriana Gálvez
- Contrato 108 de 2015 suscrito con Manuel Orlando Robles Vargas

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.09

Las labores de supervisión de los contratos evaluados, en su mayoría no se llevan a cabo conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 33 y 34 de la Resolución 8145 del 1 de Octubre de 2014 (Estatuto de Contratación), afirmación que se sustenta al encontrar que los informes de los supervisores únicamente se limitan a describir la ejecución financiera de estos, sin que se refieran al cumplimiento de lo pactado en aspectos de oportunidad y calidad evidenciada a través de seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.10

Se pudo comprobar que el hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, no está dando para todos los casos, cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 del Acuerdo 241 del 15 de abril de 2009, el artículo 60 del Acuerdo 05 del 4 de junio de 2014 y el artículo 53 de la Resolución 8145 del 1º de Octubre de 2014 (Estatutos de contratación), al no exigir a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas a que están obligados conforme las ordenanzas 018 de 2012 y 008 de 2015, conducta con la que de un lado, se está afectando el sector al cual van dirigidos los recursos para los cuales se creó cada estampilla y de otro, se está permitiendo al contratista apropiarse de unos recursos que por ley no le pertenecen.

Ejemplifica lo observado por el Ente de control los siguientes contratos:

DATOS DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTAMPILLAS DEJADAS DE CANCELAR						TOTAL A PAGAR
		Pro-Cultura 1%	Pro-hospitales 1%	Pro-electrificadora 0.5%	Pro-Desarrollo 1%	Tolima 150 años 2%	B. Adulto mayor 1%	
MEDIREX SAS No. 264 del 15/08/2014 (Suministro)	\$100.000.000				1.000.000	2.000.000	1.000.000	4.000.000
La Instrumentadora No. 046 26/04/2014 (suministro)	\$200.000.000				2.000.000	4.000.000	2.000.000	8.000.000
ALVELCOM No. 357 del 01/09/2014	\$36.539.469				365.395	730.789	365.395	1.461.579
COOPERATIVA	248.055.267				2.000.000	4.000.000	2.000.000	8.000.000

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

EPSIFARMA No. 362 del 28/09/2014								
Fredy Alexander Moreno No.070 del 30 enero de 2015 (prestación servicios)	\$25.954.465	259.545	259.545	129.772				648.862
TOTAL								22.110.441

Así las cosas, la suma de \$22.110.441.00 debe considerarse como un presunto detrimento patrimonial, ya que el Hospital no exigió a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas correspondientes para los casos citados en el cuadro que antecede.

Es importante indicar, que aunque el Hospital Federico Lleras Acosta emitió la resolución 480 del 10 de mayo de 2011 mediante la cual exoneran del gravamen de estampillas entre otros, los contratos de apoyo médico administrativo como facturación, auditoría médica y autorizaciones, la justificación del acto administrativo se basa en las directrices impartidas a través de la circular 064 del 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud y oficio FI-PLAN-110810-V4 de la Superintendencia Nacional de Salud radicado en ésta entidad el 2 de mayo de 2011, documentos que si bien es cierto contemplan la exención del gravamen de estampillas para algunos casos contractuales, también lo es, que para que dicha exención pueda aplicarse debe determinarse el origen de los recursos a comprometer (sistema general de participaciones- régimen subsidiado, acciones de salud pública o para atender la población pobre no asegurada) y el manejo bancario exclusivo y por separado de los mismos con el fin de asegurar que la exención va hasta la culminación del saldo disponible para la atención de estos sectores, condicionamientos que no se dan en el Hospital ni a través del manejo presupuestal ni de tesorería, aunado a que no se contemplaron en el acto administrativo emitido por el Prestador de servicios de Salud, ni a la fecha se ha modificado en éste sentido las ordenanzas 018 de 2012 y 008 de 2015.

Además de las observaciones generales del proceso de contratación mencionadas anteriormente, es necesario indicar que en las vigencias evaluadas 2014 y 2015 se presentaron algunos hechos que son tratados de manera particular así:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 11

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. suscribió el contrato de prestación de servicios 341 del 6 de noviembre de 2014 con Protección & Vigilancia Colombia PROVIC LTDA., con el objeto de prestar los servicios de vigilancia móvil permanente en horario diurno, para el

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL EJE SALUD</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

agente especial interventor del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué por valor de \$7.264.400.00 con plazo de ejecución de un (1) mes y veinticinco (25) días.

Revisada la carpeta con los soportes del contrato suministrado por el Hospital se tienen los siguientes comentarios:

- El contrato fue publicado en el SECOP solo hasta el día 2 de enero de 2015, la inoportunidad con que se hace, demuestra claramente que la E.S.E. contraviene las normas que regulan la materia entre otras, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013, el Artículo 14 de la Resolución 8145 del 1 de octubre de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital) y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, además que incumple con los compromisos adquiridos por el Hospital con la Contraloría Departamental cuando se suscribió el último Plan de mejoramiento.
- EL análisis de conveniencia aportado con la carpeta del contrato en el punto 1) SOPORTE TÉCNICO establece que este se ejecuta de conformidad con el Acuerdo 05 del 4 de junio de 2014 (Manual de Contratación), Acuerdo que para esa fecha ya se encontraba derogado por la Resolución 8145 del 1 de octubre de 2014, además en el mismo párrafo establecen que "se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para la contratación de apoyo al Proceso de Gestión de Recursos Financieros en el proceso facturación actividades técnico administrativo" labores que nada tienen que ver con el objeto del contrato en evaluación. De acuerdo con lo anterior, puede afirmarse que el contrato 341 de 2014 adolece de los estudios previos que establece el artículo 9 de la resolución 8145 de 2014 como requisito para el inicio de cualquier proceso contractual.

Ratifica la anterior afirmación el hecho de que el día 6 de noviembre de 2014 el Hospital suscribe el contrato 343 con la empresa A & C Gestión Integral S.A.S por valor de \$6.264.000.00 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN RELACIÓN AL CARGO COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE ESE" con duración del 6 al 27 de noviembre de 2014. La certificación de haber cumplido a entera satisfacción el objeto del contrato fue expedida por el supervisor del contrato el día 26 de diciembre de 2014. Como puede observarse, este contrato tiene como fecha de suscripción el mismo día en que se firmó el contrato 341 con el que se contrata el servicio de vigilancia

- No se entiende como el Agente Especial Interventor del Hospital, ante la situación de riesgo presentada no informó ni a su superior inmediato (Supersalud) ni puso en

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

conocimiento de las autoridades competentes sobre las supuestas amenazas que había recibido, sobre todo cuando el Estado creó la Unidad Nacional de Protección que tiene como objetivo proteger de manera especial a las personas que se encuentren en situaciones de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, en razón al ejercicio de su cargo, argumentando únicamente que el supervisor del contrato no consideró necesario hacer el reporte a la Unidad Nacional de Protección.

Así las cosas, con la actuación contractual aquí referida se contraviene el principio de economía establecido en la resolución 8145 del 1 de octubre de 2014, en concordancia con las recomendaciones que al respecto ha realizado la Superintendencia Nacional de Salud que sobre el tema manifiesta que: "La ESE Hospital Federico Lleras Acosta, debe implementar una política de control del gasto de acuerdo a su capacidad de generación de ingresos, a fin de empezar a cerrar la brecha presupuestal que ha venido acumulando en los últimos años".

De acuerdo con información suministrada por el Hospital, por el servicio de vigilancia y seguridad personal al Agente Especial Interventor se canceló la suma de \$62.024.227.00 entre Noviembre de 2014 y Septiembre de 2016.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No. 12

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. suscribió el contrato de prestación de servicios No. 343 del 6 de noviembre de 2014 con A & C Gestión Integral S.A.S cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización del análisis de vulnerabilidad en relación al cargo como Agente Especial Interventor del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué por valor de \$6.264.000.00 con duración del 6 al 27 de noviembre de 2014.

Una vez analizados los documentos que componen la carpeta del contrato suministrada por el Hospital, se tienen las siguientes observaciones:

- Este contrato puede considerarse como la legalización de un hecho cumplido en razón a que el contrato se suscribió el 6 de noviembre de 2014 y el "Informe de Análisis de vulnerabilidad personal de Alta Dirección", entregado como producto del objeto del contrato, tiene fecha de Octubre de 2014, indicando además que el periodo del estudio tenido en cuenta fue el mes Octubre de 2014; con esta actuación la Administración del Hospital contraviene lo establecido en el artículo 22 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, el artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002, de igual manera pudo presentarse una posible celebración indebida de contrato, establecido en Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Como producto entregado por la firma contratada se tiene documento denominado "Análisis de vulnerabilidad personal de la alta dirección" en el cual se refieren a situaciones relacionadas con pérdida de medicamentos y malos manejos administrativos en el que involucran personal al servicio del hospital, situación que aunque de gravedad extrema no fue puesta en conocimiento de autoridad competente, generando incertidumbre no solo sobre la seriedad del estudio y la veracidad del peligro al que estaba expuesto el agente, sino sobre la necesidad de contratar el servicio de vigilancia móvil (escolta).

En razón a que el Agente Especial Interventor del Hospital tuvo conocimiento del informe en comento, se le requirió sobre qué actuaciones había realizado como Representante Legal manifestando que..." no se realizaron nuevas denuncias en tanto que los actos fueron puestos en conocimiento de la autoridades de forma previa a la toma de posesión de la E.S.E."

- El contrato fue publicado en el SECOP el 22 de noviembre de 2014, a pesar de haberse suscrito el 6 de Noviembre, con lo que se demuestra la inoportunidad con que se realiza este proceso, incumpliendo claramente la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013, el Artículo 14 de la Resolución 8145 del 1 de octubre de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital) y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, incumple también con la acción de mejora que al respecto quedó inmersa en el último Plan de mejoramiento en seguimiento por parte de la Contraloría Departamental del Tolima.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 13

Durante las vigencias 2014 y 2015 el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., canceló a la firma HERNÁNDEZ TRONCOSO Y CIA S. en C. la suma de \$568.678.400,00 por concepto de conciliación de arbitraje, honorarios de árbitros y gastos de funcionamiento del Centro de arbitraje ante la Cámara de Comercio gasto en que se incurrió para dirimir inconvenientes relacionados con la ejecución y terminación de la relación contractual originada con la aceptación por parte del Hospital (oficio GR-118 de Octubre 26 de 2009) de la oferta comercial de arrendamiento de módulos (camas y equipos médicos) con destino a las unidades de cuidados críticos e intermedios (contratos 271 de 2009, 122 de 2010 y 003 de 2011)

Según certificación de la profesional Universitario de Tesorería-Pagaduría de fecha 5 de Octubre de 2016, el Hospital Federico Lleras Acosta canceló la suma de \$568.678.400,00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

a la firma HERNÁNDEZ TRONCOSO Y CIA S. EN C. en las fechas y por los conceptos que se indican a continuación:

Orden de Pago y fecha	No. comprobante	CONCEPTO	VALOR
18092 del 4 de abril de 2014	99944	Honorarios árbitros y gastos de funcionamiento centro de arbitraje	68.678.400,00
18189 del 22/05/14	102434	Laudo arbitral y daño emergente de Hernández Troncoso y Cia S en C contra el Hospital Federico Lleras Acosta - conciliación de arbitraje y amigable composición (Estimación perjuicios causados durante el periodo de suspensión unilateral del contrato para el periodo del 1º. De enero de 2012 al 28 de febrero de 2014)	\$500.000.000,00
18198 del 27/05/014	102456		
18263 del 12&06/014	102924		
18312 del 02/07/014	104857		
18340 del 14/07/014	106234		
18410 del 14/08/014	107871		
18461 del 29/08/014	109482		
18935 del 24/04/015	125701		
TOTAL			\$568.678.400,00

Se pudo evidenciar que a la fecha de la auditoría no se ha iniciado acción de repetición conforme lo consagrado en el artículo 8 de la ley 678 de 2001 y artículo 48 de la resolución 8145 del 1º. De Octubre de 2014 (Estatuto de contratación del Hospital) con el fin de resarcir el daño ocasionado con el incumplimiento de la obligación contractual por parte del hospital que dio lugar al desembolso de la suma precitada en favor del contratista afectado, poniendo en riesgo a la institución hospitalaria de no poder recuperar dichos recursos si no inicia dicho proceso antes que opere la figura de caducidad de la acción (artículo 11 de la ley 678 de 2001), más si se tiene en cuenta que el plazo máximo para ello está a punto de cumplirse.

Es importante recordar, que el Consejo de Estado mediante pronunciamiento de la sala de consulta y Servicio Civil en radicado No. 11001-03-06-000-2006-00015-00(1716) del 6 de abril de 2006 señaló bajo los siguientes términos que la acción de repetición, es procedente para resarcir el daño cuando haya habido una decisión adversa al Estado: "El menoscabo producido al patrimonio público por el pago de una condena proveniente de una sentencia, de una conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor público que ejerce gestión fiscal, se resarce mediante el ejercicio de la acción de repetición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Carta, 77 y 86 del C.C.A y en la ley 678 de 2001.."

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TORÓN	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

2.5 EVALUACIÓN AL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN FARMACIA.

La Farmacia del Hospital en la estructura organizacional de la Entidad depende jerárquicamente de la subgerencia científica, y el responsable de coordinar los procesos que allí se adelantan es el Químico Farmacéutico Profesional Universitario área de Salud, funcionario que pertenece a la planta de personal del Hospital vinculado de manera provisional desde el 20 de enero de 2014.

A través de la farmacia del Hospital se manejan los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el hospital como insumos esenciales e indispensables en la prestación de los servicios de salud.

Los medicamentos y dispositivos médicos a cargo de la farmacia se encuentran distribuidos en seis (6) bodegas que surten las sedes de la Francia y el Limonar así:

SEDE	IDENTIFICACIÓN BODEGA	MANEJO
LIMONAR	32	FARMACIA
FRANCIA		
	03	FARMACIA
	05	MEDICAMENTOS VENCIDOS
	06	QUIRÓFANO
	08	MEDICAMENTOS
	20	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingresos y salidas de medicamentos y dispositivos médicos hace parte del aplicativo SAFIX, módulo implementado desde el 1 de febrero de 2011; sin embargo, simultáneamente se está cargando la información de inventarios en el aplicativo "DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA" actualmente en implementación.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.14

En la evaluación a este proceso se pudo advertir que el stock de existencias mínimas y máximas de insumos hospitalarios se maneja manualmente teniendo en cuenta consumos históricos, procedimiento que no garantiza que la adquisición de los mismos se haga en forma planificada conforme requerimientos ciertos de acuerdo a demanda de consumo y rotación de inventarios y poder evitar de esta manera que se presenten productos vencidos que al ser dados de baja de los inventarios trae como consecuencia un menoscabo patrimonial para la Entidad. Esta situación viene presentándose de tiempo atrás, siendo observada por la Contraloría en anteriores procesos de auditoría sin mejora alguna hasta la fecha.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Para la realización de la prueba física se solicitó el inventario de medicamentos y dispositivos médicos bajo responsabilidad de Farmacia, con corte 12 de enero de 2017, correspondiente a las bodegas 3, 5 y 20, con el siguiente resultado:

PRUEBA FÍSICA EN BODEGA 20- MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICO

A esta bodega se tienen asignados tres (3) funcionarios, dos (2) auxiliares del área de la salud, de los cuales uno (1) es de la planta permanente y dos (2) de la planta temporal.

El listado de existencias de medicamentos y dispositivos médicos facilitado para la prueba el 17 de enero de 2017 a las 15:01 (momento de iniciación de la prueba de inventario) contaba con 345 productos de los cuales se escogieron para verificación 53 productos teniendo en cuenta los de mayor valor, sin que se hubiese encontrado diferencia alguna entre las existencias físicas en bodega y los saldos que aparecen en el sistema. Se revisaron las fechas de vencimiento de los productos de la prueba, encontrando que solo las máscaras laríngeas 1.5 y 2.0 tienen fechas próximas de vencimiento, manifestando el responsable que este material se puede re-esterilizar; A continuación se indica la situación encontrada en los casos precitados:

Código Inventario	Nombre Material Medico-Quirúrgico	Existencias	Costo Promedio Unitario	Fecha Vencimiento
2977001537	Máscara laríngea No. 1.5	28	\$148.600,14	27 vencen en 15/02/017
2977001538	Máscara laríngea No. 2.0	18	\$113.262,96	17 vencen en Febrero/017

PRUEBA FISICA EN BODEGA No. 03- FARMACIA FRANCIA

A esta bodega están asignados 22 funcionarios de los cuales (4 regentes) y 6 auxiliares administrativos y 12 Auxiliares de la Salud de los cuales 20 están vinculados a través de la planta temporal y solo la auxiliar que cumple funciones secretariales pertenece a la planta permanente.

La prueba de inventario en esta bodega se llevó a cabo el 18 de enero de 2017 dándose inicio al conteo a las 16:05.

El listado de medicamentos y dispositivos médicos facilitado para aplicar procedimientos de control estuvo conformado por 613 productos de los cuales se escogieron para verificación 66 productos teniendo en cuenta los de mayor valor, sin que se hubiese

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA FISCALÍA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

encontrado diferencia alguna entre las existencias físicas en bodega y los saldos que aparecen en el sistema. Se revisaron las fechas vencimiento de los productos de la prueba sin encontrar novedad alguna.

PRUEBA FISICA EN BODEGA No. 05- MEDICAMENTOS VENCIDOS

Aunque en el sistema se identifica como Bodega 5 la asignada para disposición de medicamentos vencidos, dichos insumos hospitalarios se encuentran en una habitación ubicada dentro de la bodega 20. Fue solicitada relación de medicamentos y dispositivos médicos vencidos depositados en la bodega 5, así como actos administrativos de baja de medicamentos realizada durante la vigencia 2016 y evidencias de gestión de recambio ante los proveedores.

Dentro de los documentos aportados por el Profesional Químico Farmacéutico responsable del proceso, entrega carpeta con cincuenta (50) folios que contiene cuatro (4) resoluciones y cinco (5) actas de Bajas por medio de las cuales el Hospital en el año 2016 da de baja medicamentos y dispositivos médicos vencidos por un valor de \$672.574.210.51, evento por demás preocupante si se tiene en cuenta la situación deficitaria por la que atraviesa el Hospital y las medidas de restablecimiento financiero que deberían implementarse, a través de buenas prácticas en procesos de importancia como es la adquisición y manejo de los medicamentos e insumos hospitalarios.

Es importante advertir que en las resoluciones de baja de medicamentos a que se hace referencia en el párrafo anterior, se encuentran relacionados productos que se vencieron en los años del 2009 al 2013, y sobre los que ya hubo pronunciamiento por parte de la Contraloría Departamental en anterior proceso de auditoría, razón por la cual para este ejercicio auditor solo se tendrán en cuenta los medicamentos e insumos hospitalarios que se hayan vencido el año 2016.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.15

La relación de medicamentos vencidos, aportada por el Hospital que se encuentran depositados en la bodega cinco (5) está conformada por cuarenta y ocho (48) productos, procediéndose a verificar cantidad, fecha de vencimiento y gestión de recambio con base en documentación puesta a disposición de la comisión auditora en una carpeta de archivo con 178 folios, informando el funcionario responsable que son las únicas evidencias de las acciones llevadas a cabo para obtener el recambio de los medicamentos vencidos durante el año 2016; igual procedimiento se realizó con los medicamentos que fueron objeto de baja de inventarios mediante la resolución 3634 del 22 de agosto de 2016 (acta de baja 004 de 2016) y resolución 6528 del 30 de diciembre de 2016 (acta de baja 005 de 2016).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

De la verificación de saldos de medicamentos vencidos ubicados en la bodega 5, así como de la gestión de recambio de estos y de los que aparecen dados de baja en las resoluciones antes citadas, se tiene que los que se relacionan a continuación no fueron objeto de ninguna acción de recambio ante sus proveedores, razón por la cual se entiende que por la falta de una gestión diligente y oportuna de reposición se causó un menoscabo al patrimonio del Hospital en la cuantía de \$ 58.939.990.59

El menoscabo patrimonial de \$58.939.990.59 referido en el párrafo anterior se discrimina de la siguiente forma:

- Medicamentos e Insumos Hospitalarios vencidos ubicados en Bodega 5 Farmacia sede la Francia por valor de \$9.912.341.76, sin que se les hubiese realizado gestión de recambio. (Se anexa planilla de verificación de saldos resultante).
- Medicamentos e Insumos Hospitalarios vencidos y dados de baja mediante resolución 3634 de 2016 (Acta 004 de 2016) por valor de \$12.307.708.02, sin que se les hubiese realizado gestión de recambio. (Se anexa: planilla de verificación de saldos resultante, copia Acta 004/2016 y Copia Resolución 3634 de 2016).
- Medicamentos e Insumos Hospitalarios vencidos y dados de baja mediante resolución 6528 de 2016 (Acta 005 de 2016) por valor de \$36.719.940.81, sin que se les hubiese realizado gestión de recambio. (Se anexa: planilla de verificación de saldos resultante, copia del Acta 005 de 2016 y Resolución 6528 de 2016).

No sobra advertir que se revisó la totalidad de los documentos que obran en la carpeta facilitada por el funcionario responsable para efectos de la depuración, teniéndose además en cuenta las fechas de vencimiento de los productos respecto de los cuales procede la acción fiscal.

Además de la revisión anterior, se verificaron las condiciones de almacenamiento de los insumos hospitalarios (medicamentos y dispositivos médicos), encontrando que las bodegas donde se practicaron las pruebas tienen buenas condiciones de ventilación e iluminación; sin embargo en la bodega 20 se detectó filtración de agua en dos puntos cerca al lugar de ubicación de algunos dispositivos médicos. De esta situación se hizo observación verbal al responsable del área durante la práctica de la prueba de existencias.

Se corroboró el almacenamiento separado (en vitrina) bajo condiciones de seguridad de los medicamentos de control, de los cuales rinden informe mensual a la Secretaría de Salud del Tolima.

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 16

Se pudo evidenciar que aunque en los contratos de compra de medicamentos y dispositivos médicos, en los cuales el Profesional Químico – Farmacéutico es el Supervisor, incluyen cláusula en la que exigen al contratista la entrega de los productos con fecha de vencimiento de dos años mínimo, al momento de recepcionar los pedidos no se exige el cumplimiento de dicho requisito, encontrando que han recibido medicamentos con proximidad a su vencimiento por debajo de los cuatro meses y que no llegan a los dos años de vigencia para el consumo. A manera de ejemplo se tiene los siguientes casos:

- CONTRATO 058 del 23 de enero de 2015 SUSCRITO CON LIZARDO ANTONIO AMAYA Y/O DEPÓSITO LADMEDIS para adquisición de medicamentos de alto costo por valor de \$225.0 millones con plazo de ejecución inicial de 3 meses. En cláusula OCTAVA se indica:” VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior a dos (2) años contados a partir de la entrega de los mismos al Hospital; donde el proveedor se compromete a recibir devoluciones de los productos por vencimiento siempre y cuando se dé información por escrito con una antelación no inferior a 3 meses”

En cumplimiento de este contrato se recibieron algunos productos muy próximos a vencerse como se ilustra en el cuadro que sigue:

No. Factura	Nombre producto	Cantidad entregada	Fecha vencimiento	Comp. Ingreso a almacén
08158 del 5 Feb./015	Capecitabina 500 Mg. Tab. caja x 120	120	28/02/016	52647 del 17 Feb./015
08158 del 5 Feb./015	Citarabina 100 MG x 5 ML	1	30/03/015	52647 del 17 Feb./015
08158 del 5 Feb./015	Avastín 100 MG amp.	3	30/09/015	52647 del 17 Feb./015
08159 del 5/02/015	Ciclofosfamida Amp. 1 GM	3	30/11/015	52648 del 17/02/015
08168 del 5/02/015	Ciclofosfamida Amp. 1 GM	2	30/08/015	52654 del 18/02/015
09156 del 9 de marzo de 2015	Erivedge Cap. 150 MG (VISMODEGIB) CAJA	28	30/01/016	52721 del 16/03/015

Igual situación se presenta con el contrato 067 del 29 de enero de 2015, suscrito con Valerio Quintero Rodríguez para compra de medicamentos de alto costo por valor de \$105.263.508,00 en el cual pese a haber quedado pactado como condición explícita de cumplimiento el que la fecha de vencimiento de los productos entregados no podía estar por debajo de los 2 años, en su mayoría esta exigencia no se hizo efectiva por parte del

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

comprador, mostrando así que las labores de supervisión no se llevan a cabo conforme lo establecido en la normatividad vigente.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.17

PRESTAMO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN FARMACIA

Aunque el hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, viene efectuando préstamos de medicamentos y dispositivos médicos a prestadores de servicios de salud tanto públicos como privados y algunos laboratorios, se pudo establecer que a la fecha de realización de la auditoría, no tiene documentado, adoptado ni reglamentado dicho procedimiento, situación que pone en riesgo a la entidad de no poder recuperar lo prestado en forma oportuna, con el consabido menoscabo patrimonial que esto acarrearía

Así mismo se tiene que no obstante la función de autorización no estar delegada a funcionario alguno, los préstamos están siendo autorizados por el profesional químico farmacéutico.

Al revisar el Manual específico de funciones y competencias laborales aprobado mediante resolución 2774 del 29 de mayo de 2015 para los empleos del Hospital de carácter permanente, se pudo determinar que dentro de las funciones establecidas para el Profesional de la Salud – Químico Farmacéutico no se encuentra la que le permitiera autorizar los préstamos de medicamentos y dispositivos médicos que realiza la Entidad Hospitalaria.

Al aplicar las pruebas de verificación de inventarios de medicamentos y dispositivos médicos en Farmacia vigencia 2016, se requirió información de los préstamos efectuados por el hospital a otras entidades de salud, pudiéndose establecer que a 31 de diciembre de 2016 le quedaron adeudando medicamentos dados en calidad de préstamo por un valor de \$3.088.415.00, sin que hasta la fecha se hubiesen recuperado.

2.6 EVALUACIÓN A LOS ELEMENTOS DE ALMACEN

Dentro de la estructura organizacional vigente el almacén depende jerárquicamente de la unidad funcional de recursos físicos; las labores que allí se desarrollan están bajo la responsabilidad de funcionario vinculado de planta permanente como Profesional Universitario – Administrador de Inventarios Almacén; de igual manera a esta dependencia se encuentran asignados, un Técnico Operativo y una Auxiliar administrativa pertenecientes a la planta permanente, un Técnico Operativo y un auxiliar administrativo de la planta temporal.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingreso y salida de Almacén se realiza a través del aplicativo SAFIX, modulo implementado desde el 2011, sin embargo, simultáneamente se está cargando la información de inventarios en el aplicativo "Dinámica Gerencial Hospitalaria" actualmente en implementación.

Para la realización de la prueba física de los productos que tiene a cargo el Almacén se solicitó el inventario general de elementos con corte al 2 de febrero de 2017, tomándose para verificación sesenta y tres (63) productos teniendo en cuenta los de mayor valor, sin que se hubiese encontrado diferencia alguna entre las existencias físicas en bodega y los saldos que aparecen en el sistema.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.18

Se revisaron simultáneamente las fechas de vencimiento de los productos de la prueba, encontrando que solo el producto identificado con código interno 21360 denominado "Integrador químico peróxido de hidrogeno / sterra + 250" con una existencia física de cinco (5) unidades, cuyo valor unitario es de \$1.273.680.00, se encontraban vencidos desde el mes de Agosto de 2015, sin que el responsable del servicio hubiese presentado documento alguno donde se soporte la gestión de cambio del producto ante el proveedor, determinándose de esta manera un presunto menoscabo al patrimonio de la entidad hospitalaria en la cuantía del valor de las cinco unidades vencidas encontradas, esto es, \$6.368.400.00.

2.6. 1 Inventario de Responsabilidad por Áreas.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.19

El funcionario encargado de la Administración de los inventarios es el Profesional Universitario Adrián Augusto López Torres, quien entregó a la Comisión Auditora de la Contraloría del Tolima, según solicitud previa, la siguiente información:

- Instructivo para la depreciación de activos fijos
- El inventario de responsabilidad de 46 áreas.

Del último archivo físico de responsabilidad realizado y levantado en hojas de Excel impresas, con fecha octubre de 2015, se observó: que en su mayoría no se encuentra una descripción completa del artículo, no todos los elementos que requieren marca y serie la específica y aparece un espacio de verificado que no está diligenciado, además se evidenció lo siguiente (en los documentos impresos):

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

SEDE	AREA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
La Francia	Almacén	Adrián Augusto López	Firmado por el responsable
La Francia	Gerencia	Alfredo Julio Bernal	No firma el responsable ni quien procede a la entrega
La Francia	Interventor	Juan Edgar Romero	No firma quien procede a la entrega
Limonar piso 3	UFR Financieros	Luz Marina Bocanegra	No firma quien procede a la entrega
La Francia	Facturación	Ofelia Vargas Romero	Firmado por el responsable
La Francia	Gastroenterología	Adriana Melo Torres	Firmado por el responsable
La Francia	Pediatría	Ellizeth Gómez Arias	Firmado por el responsable
La Francia piso 2	UCI Pediátricos	Andrea Ximena Rivera	No firma quien procede a la entrega
La Francia piso 1	Contratación y mercad.	Carlos Eduardo Hdez.	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Laboratorio clínico	Edberto Quintero	Firmado por el responsable
LA Francia piso 3	UCI neonatos	Antonio Trujillo	Firmo como responsable otra persona
Limonar	Auditorio y docencia	Carlos Augusto Giraldo	Firmo como responsable otra persona
La Francia	Docencia	Carlos Augusto Giraldo	Firmo como responsable otra persona
Limonar piso 3	Centro regulador	Camilo Antonio Sáenz	Firmado por el responsable
Limonar piso 3	Contabilidad	Luis Carlos Cabezas	Firmado por el responsable
Limonar	Patología	Vilma Arias Devia	Firmado por el responsable
Limonar	Costos	Liliana Cardozo	Firmo como responsable otra persona
Limonar piso 3	Tesorería	Gloria María Arce B.	Firmado por el responsable
Limonar piso 3	Presupuesto	Amelia Suguey Morales	Firmado por el responsable
La Francia piso 6	Ortopedia	Cesar Ducuara Tova	Firmado por el responsable
	Copasso	Johana Garzón	Firmado por el responsable
La Francia piso 2	Epidemiología	Amparo Ovalle Garzón	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Epidemiológico	Reinel Quiñonez C.	Firmado por el responsable
La Francia Piso 1	Cartera	Francy Luna	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Ivan Escallon (ASEISA)	ASEISA	Firmado por el responsable
La Francia piso 3	Prog. Madre canguro	Lina Marcela Castellano	Firmado por el responsable
LA Francia y Limonar	Cocina	Martha Cuesta	Firmado por el responsable
La Francia y Limonar	Sistemas	Miguel A. Albornoz	Firmado por el responsable
Limonar piso 3	Centra. Esterilización	Erika Paulina Rivera	Firmado por el responsable
La Francia piso 6	Cirugía y cent. Esteriliz	Erika Paulina Rivera	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Epidemiología	Amparo Ovalle Garzón	Firmado por el responsable
La Francia Bloque de pintura	Serv. Grls Kamari	Carlos Parga	Firmado por el responsable
La Francia	Salud Ocupacional	José Miguel Benítez	Firmado por el responsable
La Francia piso 2	Intern. Médica	Hernán Moreno	Firmo como responsable otra persona
La Francia piso 4	Auditoria Médica	Blanca Velázquez	Firmado por el responsable
La Francia	Planeación y calidad	Jhon Alb. Leguizamo	Firmado por el responsable
La Francia	Recursos Humanos	Victoria Eugenia Avliez	Firmado por el responsable
LA Francia piso 1	Subdirección científica.	Claudia Echeverry	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Biblioteca	Patricia Naranjo	Firmado por el responsable
La Francia piso 1	Jurídica Cont. Discipl.	Marby Rodríguez	Firmado responsable
Limonar	Registro Clínicos	Pablo Aldemar	No firmo quien realiza la entrega
La Francia	Registro Clínicos	Pablo Aldemar	No firma quien realiza la entrega
La Francia	Farmacia	Yubert Santiago Zuluaga	No firma quien realiza la entrega
Ricaurte	Farmacia	Yubert Santiago Zuluaga	Firmado por el responsable
Limonar	Farmacia	Yubert Santiago Zuluaga	Firmado por el responsable
La Francia 3	Banco de leche humana	María Oliva	Firmado por el responsable

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA FEDERACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Es pertinente aclarar que los documentos de entrega del inventario de responsabilidades fueron elaborados por la entidad contratada para elaborar el inventario del hospital, sin que se hubiese tenido conocimiento que una vez producido el documento se oficializó como real y único, para que se tuviera en cuenta en el proceso contable.

De los registros impresos anteriores, se tomó una muestra de cuatro (4) áreas con el fin de realizar la verificación física del inventario de responsabilidades encontrando:

- Se tiene asignado un inventario a la Empresa ASEISA, por un valor total de \$40.688.706,00 la Comisión de Auditoría procedió a realizar verificación física al inventario asignado, encontrando que los siguientes elementos no están en la dependencia así: (verificación atendida por Iván Escallón).

Stiker	Descripción	Serie	Valor \$	responsable
10413	Silla interlocutora	-	116.000	Iván Escallón
10404	Silla escritorio	-	187.340	Iván Escallón
10409	Silla interlocutorio		32.049	Iván Escallón
10412	Computador portátil HP	ZCE031122x	4.582.000	Iván Escallón
-	TOTAL FALTANTE	-	\$4.917.387	-

El computador portátil HP ZCE031122x se encontró ubicado en la oficina de facturación cuarto piso sede la Francia y los siguientes elementos se encontraron en la oficina donde funciona ASEISA, sin estar registrados en el inventario de responsabilidad:

Stiker	Descripción	Serie	Dependencia
006227	Silla giratoria	-	Se desconoce origen
898800	Silla giratoria		Se desconoce origen
010413	Silla giratoria		Se desconoce origen
010345	Computador (torre)		Se desconoce origen

- La oficina de Cartera presenta inventario de responsabilidad a cargo de la funcionaria Francy Luna, por un valor total de \$28.142.130,00; realizada la verificación física en la mencionada dependencia no se encontró los siguientes elementos:

Stiker	Descripción	Serie	Valor \$	Dependencia	Responsable
10432	Escritorio		191.400	Cartera	Francy Luna
10358	CPU marca Hp	MXJ93603VP	92.800	Cartera	Francy Luna
10397	CPU marca HP	MXJ93603TO	522.000	Cartera	Francy Luna
10343	Escritorio		86.977	Cartera	Francy Luna
10370	Escritorio		103.800	Cartera	Francy Luna
10371	Silla de escritorio		187.340	Cartera	Francy Luna
10396	Escritorio		8.112	Cartera	Francy Luna
10395	Escritorio		672.800	Cartera	Francy Luna
10398	Silla escritorio		157.760	Cartera	Francy Luna
	TOTAL FALTANTE		\$2.022.989		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Los dos (2) computadores marca HP con series números MXJ93603VP y MXJ93603TO, se encuentran en la bodega de equipos de cómputo deteriorados a cargo la oficina de Sistemas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., sede la Francia.

Además se evidenciaron muebles y enseres en la oficina de Cartera que no han sido registrados en el inventario de responsabilidades así:

Sticker	Descripción	Serie	Dependencia
84313	Silla		No incluido dentro del inventario
10372	Gabinete		No incluido dentro del inventario
10437	Folderama		No incluido dentro del inventario
009687	Silla Plástica		No incluido dentro del inventario
12294	Silla giratoria		No incluido dentro del inventario
12291	Archivador 2 gavetas		No incluido dentro del inventario
9289	Silla fija		No incluido dentro del inventario
93369	Portátil marca HP	2CE902rhmn	No incluido dentro del inventario
12299	Escritorio		No incluido dentro del inventario
12280	Escritorio		No incluido dentro del inventario
12298	Escritorio		No incluido dentro del inventario

- Se procedió a la revisión física del inventario de la Oficina de Control Interno a cargo de la funcionaria Estela Areiza Franco, por un valor total de \$17.206.262,00 evidenciándose lo siguiente:

Sticker	Descripción	Dependencia
14354	Silla interlocutora	En mal estado no ha sido devuelta almacén
9613	Silla interlocutora	No incluida dentro del inventario
9611	Silla interlocutora	No incluido dentro del inventario
9616	Silla interlocutora	No incluido dentro del inventario
9615	Silla interlocutora	No incluido dentro del inventario

- La Comisión de Auditoría realizó la revisión física del inventario en la Oficina de la Subdirección Científica a cargo de la funcionaria Claudia Ilse Josefita Echeverry evidenciándose lo siguiente:

Sticker	Descripción	Dependencia
2045	Archivador vertical	Solicitó traslado con oficio almacén SGR 0102 mayo/2016
3102	Mesa auxiliar	Solicitó traslado con oficio almacén SGR 096 mayo/2016

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

12413	Archivador vertical	Solicitó traslado con oficio almacén SGR 096 mayo/2016
8757	Silla escritorio	Está en el área de mantenimiento y la usa la Secretaria; no se ha realizado proceso de traslado

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., no lleva de forma sistematizada el inventario de responsabilidad de elementos devolutivos, sus registros se llevan en hojas impresas Excel; el hospital no ha llevado a cabo verificación física de los bienes devolutivos de su propiedad durante el tiempo comprendido entre octubre de 2015 y octubre de 2016 (un año), lo que genera un riesgo por pérdida de elementos devolutivos, ya que hay un sistema permeable a cambios y manipulación indiscriminada de la información allí registrada, además de no permitir la recopilación de información histórica de los elementos de uso del Hospital, pese a que la Entidad maneja un software llamado SAFIX en el área de Recurso Físico, dicho software no tiene desarrollado en su totalidad el aplicativo para llevar el control de elementos devolutivos, y a la fecha no permite hacer traslados ni devoluciones.

Además el área de Almacén anexó el procedimiento que se realizan a través del programa SAFIX para la depreciación de Activos fijos, describiendo la forma de utilización del módulo depreciación, cuyo método utilizado es línea recta, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables (elaborado 12 nov/2006), se hace de forma individual y se carga a cada centro de costos, procedimiento que se lleva a cabo cada mes.

Así las cosas, puede afirmarse que es claro el incumplimiento de la Ley 734 de 2002, Artículo 34 en sus numerales 21 y 22 que establecen: 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"; y numeral 22. "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

2.6.2 Inventarios Parque Automotor

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué, mediante oficio GR-0866 del 13 de Octubre del año 2016 presentó la relación del parque automotor que posee la entidad hospitalaria, al cual se le efectuó revisión arrojando el siguiente resultado:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No. 20

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- El Hospital Federico Lleras Acosta dentro del inventario del parque automotor de su propiedad registra vehículo automóvil Marca Ford Fiesta modelo 2016 con placas ODU-965 el cual ingresó al Hospital en calidad de donación realizada por el señor Valerio Quintero Rodríguez. Dicho automóvil se encuentra al servicio de la gerencia para el desplazamiento del Agente Especial Interventor, encontrando que se vio involucrado en un accidente de tránsito, sin consecuencias mayores, el día 4 de octubre de 2016 cuando era conducido por el señor Rubén Darío Páramo Camacho.

Dentro de los documentos aportados en la carpeta del vehículo se encontró copia de la responsabilidad por medio de la cual el día 2 de mayo de 2016, funcionarios del Almacén del Hospital le hacen entrega del vehículo al señor Rubén Darío Paramo Camacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.391.134.

Ante requerimiento realizado por la Contraloría Departamental la Profesional Universitario de Gestión de Talento Humano del centro hospitalario, certificó mediante oficio GTH-2027 del 19 de octubre de 2016, que el señor Rubén Darío Páramo Camacho con c.c. 93.391.134 no ha laborado con el Hospital en los años 2015 y 2016, razón por la cual no se entiende como sin tener vínculo laboral con la institución se le haya entregado la responsabilidad de la tenencia del automóvil de placas ODU- 965 de propiedad del Hospital, pudiéndose incurrir de esta manera en una falta a los deberes y prohibiciones establecidas en la Ley 734 de 2002 y muy probablemente estar inmerso en uno de los delitos contra la Administración pública establecidos en el código penal colombiano Ley 599 de 2000 definido como peculado por uso.

Continuando sobre el mismo tema, el vehículo Ford fiesta modelo 2016 con placas ODU-965 fue dado en donación al Hospital por el señor Valerio Quintero Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 14.222.591 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio "Distribuciones Multimédicas" cuya actividad principal es el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con el cual, de acuerdo con la información presentada por la entidad hospitalaria en la rendición de la cuenta de los años 2014 y 2015, el Hospital suscribió contratos en cuantía aproximada de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00). En los documentos del vehículo aportados a la comisión auditora se encuentra la póliza de seguro de automóviles colectiva No.3004063 del 19 de agosto de 2016 de la Previsora Compañía de Seguro, con una vigencia hasta el 3 de enero de 2017; copia de la póliza de seguro obligatorio No. 15414858-4 de Seguros Mundial con vigencia hasta el 28 de enero de 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL y DISCIPLINARIA No. 21

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

- Ambulancia Medicalizada con placa OQU – 019 con número interno móvil 804 a la cual se le realizó la inspección ocular y revisión del inventario de existencias, tanto de medicamentos como de equipos médicos, procedimiento del cual se suscribió acta 002 del 19 de octubre de 2016 con la funcionaria Deisy Pastora Izquierdo, Profesional Especializada del Área de la Salud y quien figura como responsable de la tenencia de la Ambulancia.

Al proceder a comprobar la permanencia de equipos en la ambulancia antes citada no se encontró el Desfibrilador Automático Marca Mindray Modelo Beneheart D3 serial 46014364 con un valor aproximado de \$13.920.000.00 según cotización aportada por el Hospital; ante esta novedad, la enfermera Daisy Izquierdo informa que la ambulancia fue objeto de un robo el día 3 de agosto de 2016, estando dentro de las instalaciones del Hospital (sede limonar), aportando los siguientes documentos:

- Copia en cinco (5) folios de la denuncia instaurada en la Fiscalía General de la Nación.
- Copia del Oficio UFU-057 del 4 de Agosto de 2016 por medio del cual entera del robo al Dr. Alfredo Julio Bernal Cañón, Agente Interventor del Hospital.
- Copia del oficio GAL-051 del 4 de agosto de 2016, dirigido a M & O Seguridad, suscrito por el Profesional en Gestión Ambiental, en calidad de supervisor del contrato de celaduría donde solicita responder por los equipos hurtados.
- Copia del oficio GA-INV-ALM-064 del 8 de septiembre de 2016 por medio del cual el Profesional Universitario de Almacén solicita a la Previsora la restitución de los bienes robados con sujeción a la Póliza 1001086.
- Copia del Oficio Gr-0900 del 28 de Octubre de 2016 por medio del cual allegan el Auto de indagación preliminar en averiguación de responsables por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital.

De acuerdo con lo anterior y en razón a que hasta el día 19 de octubre del año 2016 (fecha en que se suscribió el Acta 002) no se había recuperado el equipo médico robado, esta situación debe considerarse como un presunto detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Entidad Hospitalaria cuyo valor asciende a la suma de \$13.920.000.00 costo del Desfibrilador Automático Marca Mindray Modelo Beneheart D3 serial 46014364.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 22

- Ambulancia Medicalizada con placa OQU – 018 con número interno móvil 805 a la cual se le realizó la inspección ocular y revisión del inventario de existencias, tanto de medicamentos como de equipos médicos, procedimiento del cual se suscribió el acta 002 del 19 de octubre de 2016 con la funcionaria Deisy Pastora Izquierdo, Profesional

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL FINANCIAMIENTO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Especializada del Área de la Salud y quien figura como responsable de la tenencia de la Ambulancia.

Como resultado del procedimiento auditor mediante el cual se revisó la permanencia de equipos en la ambulancia OQU-018 se pudo establecer la pérdida del Ventilador de Transporte M / Siare Modelo Sirio S2T serial 50011 con un valor aproximado de \$22.179.200.00 según cotización aportada por el Hospital; ante esta novedad la funcionaria Deisy Izquierdo informa que la ambulancia fue objeto de un robo el día 3 de agosto de 2016, estando dentro de las instalaciones del Hospital (sede limonar), aportando los siguientes documentos:

- Copia en cinco (5) folios de la denuncia instaurada en la Fiscalía General de la Nación.
- Copia del Oficio UFU-057 del 4 de Agosto de 2016 por medio del cual entera del robo al Dr. Alfredo Julio Bernal Cañón, Agente Interventor del Hospital.
- Copia del oficio GAL-051 del 4 de agosto de 2016, dirigido a M & O Seguridad, suscrito por el Profesional en Gestión Ambiental, en calidad de supervisor del contrato de celaduría donde solicita responder por los equipos hurtados.
- Copia del oficio GA-INV-ALM-064 del 8 de septiembre de 2016 por medio del cual el Profesional Universitario de Almacén solicita a la Previsora la restitución de los bienes robados con sujeción a la Póliza 1001086.
- Copia del Oficio Gr-0900 del 28 de Octubre de 2016 por medio del cual allegan el Auto de indagación preliminar en averiguación de responsables por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital.

De acuerdo con lo anterior y en razón a que hasta el día 19 de octubre del año en curso (fecha en que se suscribió el Acta 002) no se había recuperado el equipo médico robado, esta situación puede considerarse como un presunto detrimento patrimonial en contra de las arcas de la Entidad Hospitalaria cuyo valor asciende a la suma de \$22.179.200.00 que es el costo del Ventilador de Transporte M / Siare Modelo Sirio S2T serial 50011.

2.7 EVALUACIÓN AL PROCESO DE FACTURACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIAS 2014 Y 2015.

El Hospital Federico Lleras Acosta cuenta con 11 puntos de facturación (10 en la sede La Francia y uno en la sede El Limonar) distribuidos así:

SEDE BARRIO LA FRANCIA

UBICACIÓN	PUNTOS FACTURACIÓN	SERVICIOS	PERSONAL ASIGNADO	TIPO DE VINCULACIÓN
		Citas médicas	4 auxiliares administrativos	1 de planta en provisionalidad 3 Planta temporal

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

1er. PISO	5	Medicina ambulatoria	3 Auxiliares Administrativos	1 de planta en provisionalidad 2 de planta temporal
		Comunicaciones	1 Auxiliar Administrativo	1 de planta en provisionalidad
		Radicación cuentas médicas	4 auxiliares administrativos	4 Planta temporal
		Central de facturación	1 coordinador del proceso 4 técnicos Operativos 4 auxiliares administrativos	En provisionalidad Xxxxxxxx 1 en provisionalidad, 2 planta temporal y 1 en carrera admitiva.
2º. PISO	2	UCI	2 Auxiliares Administrativos	2 planta temporal
Quirófano y Sala de Partos		5 auxiliares administrativos	5 planta temporal	
3er. PISO	1	UCI	4 Auxiliares Administrativos	1 en provisionalidad 3 planta temporal
4º. PISO	1	Área Quirúrgica	4 Auxiliares Administrativos	4 planta temporal
5º. PISO	1	Medicina Interna y pediatría	3 Auxiliares Administrativos	3 planta temporal
TOTAL	10		39 funcionarios	

SEDE EL LIMONAR

UBICACIÓN	PUNTOS FACTURACIÓN	SERVICIOS	PERSONAL ASIGNADO	TIPO DE VINCULACIÓN
1er. PISO	1	URGENCIAS	8 Auxiliares Administrativos	8 planta temporal
TOTAL	1		8 funcionarios	

El proceso en la fase de elaboración de la factura y soporte documental de la misma en la actualidad se ejecuta directamente con el personal vinculado al hospital.

Sin embargo, el Hospital Federico Lleras Acosta desde el inicio del proceso de intervención por parte de la Superintendencia de Salud viene contratando los servicios profesionales y especializados para la respuesta de glosas y devoluciones, conciliaciones médicas y administrativas con la firma Asesorías Integrales en Salud S.A.S.

Analizados los reportes de facturación de servicios de salud entregados por el sujeto de control correspondientes a las anualidades 2014, 2015 y hasta el 30 de Junio de 2016 se observa que aunque los clientes del hospital han disminuido en cantidad (pasaron de 140 entidades en el 2014 a 123 en el 2015 y 105 en 2016), la facturación se incrementó para el 2015 en un 6.88% (pasó de \$89.797,6 millones en el 2014 a \$95.978,97 millones en el 2015) tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 19 COMPORTAMIENTO FACTURACIÓN SERVICIOS PRESTADOS POR REGIMENES

RÉGIMEN CLIENTE	2014		2015		2016	
	No. clientes	Vr. Facturado	No. clientes	Vr. Facturado	No. clientes	Vr. Facturado (enero 1-30 Junio)
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	16	10.784.345.206,00	15	8.386.046.279,00	17	7.495.976.210,00

Aprobado 25 de junio de 2014

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

MEDICINA PREPAGADA	4	9.428.179,00	3	104.956.786,00	1	3.446.713,00
REGIMEN SUBSIDIADO	35	63.238.809.818,00	34	70.837.242.283,00	27	32.830.886.958,00
IPS PARTICULARES	16	1.360.179.596,00	11	899.763.226,00	12	872.675.810,00
SEGUROS DE VIDA	9	15.444.214,00	6	54.047.980,00	4	57.483.936,00
ESE'S PUBLICAS	1	(18.430.826,00)	3	44.708.000,00	1	11.552.000,00
RÉGIMEN ESPECIAL	3	1.854.446.870,00	2	2.128.877.501,00	5	1.610.094.174,00
ENTES TERRITORIALES	29	8.690.813.885,00	25	7.547.170.121,00	18	3.666.853.250,00
ARL	9	96.614.679,00	6	337.113.428,00	4	18.420.979,00
ASEGURADORAS SOAT	11	2.625.955.134,00	13	4.449.549.966,00	12	1.425.950.330,00
FOSYGA	2	849.246.352,00	1	1.157.083.532,00	1	447.167.276,00
PARTICULARES	5	290.746.371,00	4	230.561.577,00	3	195.945,00
TOTAL	140	89.797.599.478,00	123	95.978.974.369,00	105	48.440.703.581,00
VARIACIÓN (\$)				\$6.181.374.891,00		
VARIACIÓN (%)				6.88%		
PROMEDIO MENSUAL		7.483.133.289,83		7.998.247.864,00		8.073.450.596,83

No obstante para el 2016 al haberse analizado la facturación de servicios vendidos, únicamente durante el primer semestre del 2016, al compararse con igual periodo del año inmediatamente anterior se tiene que para la presente vigencia ésta se ha incrementado en un 4.35% aunque los clientes disminuyeron ostensiblemente (ahora tan solo llegan a 105), circunstancia que genera incertidumbre no solo respecto a la gestión de mercadeo de servicios de la E.S.E., sino de la calidad y oportunidad de los servicios prestados que redunden en satisfacción de los clientes.

Revisado el promedio de facturación mensual de los años 2014, 2015 y hasta Junio de 2016 se tiene el siguiente comportamiento:

DETALLE	2014	2015	2016 (del 1º. De enero a 30 de Junio)
Promedio mensual de Facturación	\$7.464.842.550,00	7.998.247.864,00	8.073.371.065,00
Variación Incremento (\$)		533.405.314,00	75.123.201,00
Variación (%)		7.14%	0.93%

Ahora, al comparar los valores reportados a la Contraloría Departamental del Tolima por facturación de servicios vendidos durante las vigencias 2014 y 2015 se tiene que aunque para el 2015 la facturación presenta un incremento del 7.14%, los valores glosados se mantienen alrededor del 15% del total facturado, mostrando así falta de una auditoría concurrente que le imprima solidez a la factura de forma tal que disminuya el porcentaje

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

de devolución, glosa y abstención de pago de lo facturado por parte del responsable de pago.

Aunado a lo anterior, se tiene que los motivos de glosa en su mayoría, persisten de tiempo atrás, lo que muestra que las acciones de retroalimentación y mejora continua no han arrojado los resultados esperados; esto teniendo en cuenta que existen acciones de mejora pactadas con la Contraloría Departamental del Tolima a través de planes de mejoramiento las cuales a pesar de registrarlas como cumplidas se mantienen las falencias detectadas. Los motivos de glosa son reiterativos (en autorización, facturación, pertinencia, tarifas, soportes y cobertura entre otros), encontrando que dentro de los motivos de glosa existen eventos que se repiten en todos como la estancia y el procedimiento o actividad realizada al paciente, mostrando gran ausencia de controles y supervisión diaria en los diferentes servicios con el fin de verificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios prestados determinando en tiempo real no solo la satisfacción del usuario sino la correcta facturación de los servicios prestados.

Se pudo evidenciar que aunque el hospital solicita mediante oficio a sus deudores el cumplimiento de los plazos dados para pronunciarse sobre los servicios facturados y cobrados conforme lo establecido en el artículo 57 del decreto 1438 del 19 de enero de 2011 los responsables del pago inobservan lo normado en este aspecto, situación evidenciada de tiempo atrás por la Contraloría sin que se haya dado aplicación al artículo 56 del Decreto precitado, estos es, haciendo efectivo el cobro de intereses moratorios en los eventos en que no se cancelan los servicios de salud dentro de los plazos, condiciones, términos y porcentajes establecidos.

Revisando la facturación de las vigencias 2014 y 2015 se pudo evidenciar, que el hospital registra en promedio 3 días para elaborar las facturas de cobro una vez atendido el usuario y 29 días aproximadamente entre la prestación del servicio y la radicación de la factura ante el deudor, tiempos que han disminuido ostensiblemente si se comparan con los encontrados en auditorías de periodos anteriores ejecutadas por éste ente de control.

Dentro de la muestra contractual para evaluación, se tiene el acuerdo de voluntades 318 del 1º. De junio de 2014 suscrito con la EMPRESA ASESORÍAS INTEGRALES DE SALUD SAS para respuesta de glosa y devoluciones, conciliaciones médicas y administrativas que brinden mayor seguridad en la gestión del Agente interventor por valor de \$303.0 millones y con plazo de ejecución desde el 1º. De Junio de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Para análisis y pronunciamiento respecto a las etapas surtidas dentro del contrato 318 de 2015 fue facilitada por la oficina jurídica y de control disciplinario del hospital una carpeta con 86 folios que contiene la información contractual producida hasta la fecha de la visita,

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 01

0 2 2 1

encontrando que la foliación fue hecha al momento de la entrega a la Contraloría, que en la carpeta facilitada no aparece la totalidad de las actuaciones administrativas que se han llevado a cabo, teniendo que recurrir al funcionario designado como supervisor del contrato quien facilitó información adicional que no está en la carpeta del archivo institucional, mostrando que la disfuncionalidad en los canales de comunicación entre las dependencias intervinientes en cada caso contractual persisten de tiempo atrás contraviniendo lo establecido en las normas de archivo (ley 594 de 2000).

De la revisión a la información del contrato 318 del 1º. de junio de 2015 suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta y la empresa Asesorías Integrales de Salud SAS, facilitada por la oficina jurídica del Hospital, se puede inferir que el análisis de conveniencia en el que se soporta el contrato no refleja en forma clara y concisa los motivos que generan la necesidad de celebrarlo, pues ni siquiera se tiene un diagnóstico del proceso de facturación que sirva de base para determinar el alcance del acuerdo de voluntades y las actividades o productos que debe entregar el contratista, aunado al hecho que la finalidad del objeto a contratar plasmada en el análisis de conveniencia es la de "brindar mayor seguridad en la gestión del agente interventor" y no la de buscar el logro de los objetivos institucionales a través de la solución de los inconvenientes del proceso de facturación que afectan su cobro y retorno oportuno del capital institucional invertido en la prestación de servicios de salud, mostrando así el incumplimiento del principio de planeación contractual que debe tenerse de referente al momento de adquirir compromisos de ésta naturaleza con recursos del Estado, tal como lo establecen los artículos 5º. y 6º. Numeral 6.14 de la Resolución 8145 del 1º. De Octubre de 2014 (Estatuto de contratación del Hospital).

Ahora bien, al analizar el clausulado del contrato 318 de 2015 se encuentra que para estimar el precio del mismo (Clausula segunda) no se consideró el resultado de las acciones del contratista en las respuestas a glosas y devoluciones a atender, así como de las conciliaciones médicas y administrativas que se celebren con ocasión de su gestión, circunstancia que deja al contratante sin posibilidades de exigir al contratista resultados favorables para el hospital que justifiquen no solo el pago convenido sino la celebración misma del contrato para considerarlo necesario y beneficioso para el Hospital.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.23

Para llevar a cabo las actividades contratadas, el hospital viene suministrando al contratista elementos de oficina, equipos de cómputo y cediendo espacio dentro de las instalaciones del hospital, sin que se haya contemplado el valor del aporte en bienes y servicios dentro de la estimación del precio del contrato, pues tanto en la propuesta presentada por la Empresa ASEISA S.A.S como en la cláusula primera del contrato 318 de

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

2015 el contratista se compromete a poner en funcionamiento toda su estructura física, tecnológica y humana, a operar de manera independiente, sin que exista subordinación y a utilizar sus propios medios para cumplir a cabalidad las necesidades plasmadas por el contratante en el objeto del contrato, mostrando una vez más que no se tiene el debido cuidado al momento de adquirir obligaciones contractuales que comprometen recursos del estado (financieros, físicos y de infraestructura) contraviniendo lo establecido en el artículo 34 numeral 4 de la ley 734 de 2002.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 24

Se pudo comprobar que el hospital no está dando para todos los casos, cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución 8145 del 1º de Octubre de 2014 (Estatuto de contratación), al no exigir a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas a que están obligados conforme las ordenanzas 018 de 2012 y 008 de 2015 conducta con la que de un lado se está afectando el sector al cual van dirigidos los recursos para los cuales se creó cada estampilla y de otro, se está permitiendo al contratista apropiarse de unos recursos que por ley no le pertenecen. Ejemplifica lo observado, el que a la firma Asesorías Integrales de Salud S.A.S. ni como requisito de legalización del contrato de prestación de servicios 318 del 1º. De Junio 2015 ni al momento de efectuar los pagos con cargo al mismo se exigió el pago y adhesión de las estampillas pro-cultura, pro-hospitales ni pro-electricificación rural, generando con ello una afectación patrimonial a los sectores hacia los cuales irían dirigidos estos recursos los cuales suman \$7.575.000.00 Mcte.

Durante la aplicación de procedimientos de control fiscal se enteró sobre el particular al supervisor del contrato, quien al momento de efectuar la liquidación hizo los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago y que reposan en la tesorería del Hospital. Dicho acuerdo se hizo con anuencia del contratista quien firmó acta de liquidación contractual del 13 de enero de 2017, donde se registra el descuento correspondiente por concepto de gravamen de estampillas no canceladas por el contratista (BENEFICIO DE AUDITORÍA \$7.575.000.00)

Es importante indicar, que aunque el Hospital Federico Lleras Acosta emitió la resolución 480 del 10 de mayo de 2011 mediante la cual exoneran del gravamen de estampillas entre otros, los contratos de apoyo médico administrativo como facturación, auditoría médica y autorizaciones, la justificación del acto administrativo se basa en las directrices impartidas a través de la circular 064 del 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud y oficio FI-PLAN-110810-V4 de la Superintendencia Nacional de Salud radicado en ésta entidad el 2 de mayo de 2011, documentos que si bien es cierto contemplan la exención del gravamen de estampillas para algunos casos contractuales, también lo es, que para que dicha exención pueda aplicarse debe determinarse el origen de los recursos a comprometer

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

(sistema general de participaciones- régimen subsidiado, acciones de salud pública o para atender la población pobre no asegurada) y el manejo bancario exclusivo y por separado de los mismos con el fin de asegurar que la exención va hasta la culminación del saldo disponible para la atención de estos sectores, condicionamientos que no se dan en el Hospital ni a través del manejo presupuestal ni de tesorería, aunado a que no se contemplaron en el acto administrativo emitido por el Prestador de servicios de Salud, ni a la fecha se ha modificado en éste sentido las ordenanzas 018 de 2012 y 008 de 2015.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 25

De la revisión a los documentos y evidencias de ejecución y pagos del contrato 318 de 2015 suscrito con la empresa ASEISA S.A.S, se pudo establecer que a través de las labores de supervisión del contrato se advirtió en agosto de 2016, el pago de \$64.254.714,00 cancelado demás al contratista por errada interpretación de la cláusula segunda del acuerdo de voluntades en evaluación; las sumas canceladas demás se registran en los servicios facturados de los meses que se indican a continuación:

Tabla: 20 VALORES CANCELADO DEMAS CONTRATO 318/015

MESES	VALOR CANCELADO DE MÁS
Julio de 2015	\$3.770.000,00
Septiembre de 2015	14.768.783,00
Noviembre de 2015	3.744.008,00
Diciembre de 2015	19.210.165,09
Enero de 2016	22.761.758,00
TOTAL	\$64.254.714,00

Fuente: Oficio FACT-984-16 del 30 de agosto de 2016

A partir de la revisión a los documentos que hacen parte de la carpeta contractual que reposa en la oficina jurídica, así como los de la supervisora del contrato la Contraloría Departamental del Tolima requirió a los funcionarios competentes para que se efectuaran las diligencias necesarias a fin de que el contratista restituyera dichos recursos al hospital. Con fecha 13 de enero de 2017 se puso en conocimiento de la comisión acta de liquidación del contrato 318 de 2015 en la que se refleja el descuento de la suma referida; aunado a lo anterior, se evidenció la realización los ajustes contables correspondientes, considerando por consiguiente que se recuperó la suma pagada de más a ASEISA SAS, situación presentada con la ejecución del contrato 318 de 2015 (BENEFICIO DE AUDITORÍA \$64.254.714.00).

2.8 EVALUACIÓN AL PROCESO DE MANEJO Y COBRO DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Las actividades administrativas y de gestión en la recuperación de cartera menor a 90 días del hospital Federico Lleras Acosta se lleva a cabo con el siguiente personal:

No. SERVIDORES	CARGO	FORMA DE VINCULACIÓN
1	Jefe de Oficina	Planta – Libre nombramiento y remoción
2	Profesionales Universitarios	Planta temporal
1	Técnico Operativo	Planta temporal
4	Auxiliares administrativos	3 de planta (2 de carrera y 1 provisional) 1 planta temporal
8		

Así mismo, y como complemento al proceso de recuperación de cartera el hospital viene contratando los servicios profesionales de la firma Asesorías Integrales de salud SAS para recuperación y recaudo de cartera mayor a 90 días de las entidades responsables de pago, así como la pre-auditoría en los servicios de internación, auditoría de la facturación, radicación, respuesta y conciliaciones de glosas y la recuperación de la cartera generada por concepto de la prestación de los servicios de salud prestados a las víctimas de accidentes de tránsito y eventos catastróficos, con cargo ante el administrador de los recursos del fosal y las compañías de seguros que operan el ramo del SOAT. De la muestra de contratos celebrados durante las vigencias objeto de auditoría se tiene el contrato 0319 del 1º. De Junio de 2015 suscrito con la firma antes referida con valor estimado de \$1.000,00 millones con plazo de ejecución inicial de 7 meses contados a partir del 1º. De Junio de 2015. Según acta modificatoria 001 del 3 de septiembre de 2015 se reduce el valor del contrato quedando en \$750.000,00 millones, se adiciona el 22 de Junio de 2016 en \$150,0 millones para un total de \$900,0 millones y en tiempo hasta el 31 de Julio de 2016.

De la revisión al clausulado del contrato se observa que si bien es cierto el precio pactado se fijó por resultados, dentro de la cartera entregada al contratista para efectuar gestión de recuperación y recaudo se da la cartera corriente de SOAT (menor a 90 días) pactando como retribución el 7% del valor recuperado, es decir 3 puntos por encima de lo convenido para el cobro de la cartera restante, decisión que debió sopesarse teniendo en cuenta que sobre la cartera corriente no debe operar riesgos de incobrabilidad, pudiendo lograrse su recaudo con gestión de cobro meramente administrativa, además que la cartera originada en atención de accidentes de tránsito se ha caracterizado como una de las de mayor liquidez.

Analizadas las labores de supervisión reflejadas en los informes que aparecen en las carpetas del contrato se pudo evidenciar que están acordes a lo establecido en el artículo

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

33 de la Resolución 8145 del 1º. De Octubre de 2014 (Estatuto de Contratación), habida cuenta que reflejan el seguimiento al cumplimiento del clausulado del contrato.

Según informe de recaudos de cartera a través de la gestión de cobro realizada por ASEISA S.A.S en cumplimiento del contrato 319 de 2015, durante el tiempo comprendido entre el 1º. De Junio de 2015 y el 31 de Julio de 2016 se obtuvo un ingreso de \$18.008,21 millones equivalentes al 21% del total de recaudos por venta de servicios de salud reportados por el Hospital durante el mismo periodo (\$85.018,2 millones); así mismo, tal y como se detalla en el cuadro que sigue:

MES	TOTAL RECAUDOS HOSPITAL	V/R. RECAUDOS GESTIÓN ASEISA SAS	V/R HONORARIOS ASEISA S.A.S.
JUNIO DE 2015	4.842.296.372,00	1.121.147.343,00	60.137.823,00
JULIO DE 2015	5.272.122.998,00	1.348.668.963,00	65.196.230,00
AGOSTO DE 2015	5.869.462.568,00	371.075.394,00	21.881.806,00
SEPTIEMBRE DE 2015	5.403.008.481,00	491.518.541,00	31.032.277,00
OCTUBRE DE 2015	5.686.168.919,00	1.010.753.098,00	54.470.578,00
NOVIEMBRE DE 2015	7.304.808.736,00	1.292.200.965,00	81.189.322,00
DICIEMBRE DE 2015	10.114.980.757,00	2.087.656.966,00	101.287.172,00
ENERO DE 2016	4.203.533.158,00	1.876.177.976,00	91.757.311,00
FEBRERO DE 2016	6.125.511.789,00	1.897.448.904,00	101.386.448,00
MARZO DE 2016	6.365.275.237,00	408.769.037,00	20.710.649,00
ABRIL DE 2016	5.761.270.120,00	1.702.046.206,00	78.974.944,00
MAYO DE 2016	6.581.303.149,00	1.235.550.841,00	62.277.406,00
JUNIO DE 2016	4.853.042.294,00	1.119.505.503,00	56.275.058,00
JULIO DE 2016	6.635.382.812,00	2.045.685.355,00	68.133.283,00
TOTAL	85.018.167.390,00	18.008.205.092,00	894.710.307,00
PROMEDIO MENSUAL	6.072.726.242,14	1.286.300.363,71	63.907.879,07
% Recaudos Aseisa Vs. Recaudos totales		21.18%	
% Honorarios Aseisa Vs Recaudos gestión Aseisa			5%

El hospital Federico Lleras Acosta cuenta con Manual de cartera adoptado mediante resolución 10161 del 23 de diciembre de 2014 emanada de la gerencia del hospital, cuyo objetivo central consiste en proporcionar lineamientos para una adecuada gestión de cobro de cartera.

La gestión de cobro de cartera por venta de servicios de salud menor a 90 días está a cargo de la coordinadora del proceso apoyada por el personal a su cargo, excepto la proveniente de venta de servicios a aseguradoras (SOAT), entregada ésta última a la firma Asesorías Integrales en Salud S.A.S.”.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

Para llevar a cabo la gestión de recuperación de cartera que supera los 90 días de antigüedad desde el inicio del proceso de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud se contrató a la firma "Asesorías integrales en Salud SAS."

A cierre de la vigencia 2014 el Hospital Federico Lleras Acosta reportó una cartera por servicios vendidos en cuantía de \$114.218,91 millones, presentando un incremento del 10.63% a 31 de diciembre de 2015, para un total de \$126.366,70 millones. A continuación se relaciona el comportamiento de la cartera por servicios vendidos desde el año 2011:

Tabla No. 21 COMPORTAMIENTO CARTERA POR VENTA SERVICIOS DE SALUD

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (1º. Enero-30 Junio)
CARTERA	81.505,81	113.412,51	124.298,71	114.218,91	126.366,70	139.346,47
Variación (\$)		31.906,70	10.886,20	10.079,80	12.147,79	12.979,77
Variación (%)		39,14%	9.59%	(8.10%)	10.63%	10.27%

• Cifras en millones de pesos

Analizado el comportamiento de la cartera en los últimos cinco (5) años, se tiene que los mayores incrementos se presentan en las vigencias 2012 y 2015, manteniéndose un promedio de cartera anual de \$111.960,53 millones, donde la cartera mayor a 90 días supera el 40% del valor total de la cartera tal y como se registra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 22 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CARTERA POR VENTA SERVICIOS DE SALUD

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (1º. Enero-30 Junio)
CARTERA	81.505,81	113.412,51	124.298,71	114.218,91	126.366,70	139.346,47
Cartera de 0 a 360 días		56.509,0	59.910,37	40.266,81	72.004,53	74.645,76
Cartera superior a 360 días		56.904,0	64.388,34	73.952,10	54.362,17	64.700,71
% cartera superior a 360 días		50.17%	52%	65%	43%	46.43%

Cifras en millones \$

Analizado el estado de cartera por venta de servicios de salud del Hospital Federico Lleras Acosta, desde el año 2014 y hasta el 30 de Junio de 2016, se observa que es una cartera predecible en cuanto al comportamiento de ésta por regímenes, siendo la cartera de mayor representatividad la correspondiente al régimen subsidiado seguida por el régimen contributivo y en tercer lugar subsidio a la oferta siendo el mayor deudor en este último sector el Departamento del Tolima con \$7.463,55 millones a 30 de Junio de 2016. A continuación se ilustra el comportamiento de la cartera por regímenes:

 CONTRALORÍA <small>DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Tabla No. 23 COMPORTAMIENTO CARTERA POR RÉGIMENES DE ATENCIÓN EN SALUD

ENTIDAD	2014	2015	2016 (Enero 01-30 Junio)
Régimen subsidiado	66.863,91	79.873,09	87.010,13
Régimen contributivo	16.088,74	18.242,55	20.974,69
Subsidio a la oferta	9.929,66	6.943,81	9.973,95
Reclamaciones Fosyga Soat	6.159,88	6.943,50	6.645,58
Aseguradoras Soat	6.076,26	6.569,96	6.420,14
IPS Privadas	2.175,66	1.480,88	2.074,72
Régimen Especial	1.710,82	2.045,91	2.463,58
Reclamaciones Fosyga Trauma Mayor	719,96	719,64	719,96
IPS Públicas	525,49	487,79	220,70
Aseguradoras Riesgos profesionales	333,16	447,87	308,00
Entidades particulares	136,34	169,51	167,80
Aseguradoras de vida	54,27	85,87	86,56
Régimen prepago	14,60	84,42	22,17
TOTAL ENTIDAD	110.788,75	124.095,12	137.087,98
USUARIOS	3.430,16	2.271,58	2.258,50
TOTAL CARTERA	114.218,91	126.366,70	139.346,48

La cartera por venta de servicios de salud con antigüedad que supera 4 años, durante los años 2014, 2015 y hasta el 30 de Junio de 2016 ha sobrepasado los \$31.000 millones equivalentes al 28% del total de la cartera, situación por demás preocupante si se tiene en cuenta el alto riesgo de incobrabilidad y recuperación de que está revestida la misma. A continuación se registra comportamiento de ésta cartera:

DETALLE	2014	2015	2016 (A 30 de Junio)
TOTAL CARTERA	114.218.907.293,53	126.366.696.855,34	139.346.472.024,09
Cartera 4 años en adelante	31.571.186.465,50	34.785.333.975,39	39.746.668.583,50
% PARTICIPACIÓN	28%	28%	29%

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 26

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué sigue incumpliendo lo establecido en el Decreto 1095 de 2013, al permitir a los deudores que pagan a través de giro directo direccionar la aplicación de los giros a las facturas que ellos determinen, lo que ha redundado en incremento de la cartera con antigüedad superior a un año, con el consabido incremento en las probabilidades de incobrabilidad de lo adeudado.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Se pudo evidenciar que durante la vigencia 2015 se castigó cartera de venta de servicios de salud por valor de \$13.684,43 millones previo análisis y sugerencias del Comité de sostenibilidad contable, la que en su mayoría se encuentra prescrita (con antigüedad que supera los 5 años), encontrando que aunque se produjeron algunas acciones de cobro no se obtuvo resultado favorable al hospital, lo que genera incertidumbre frente a la efectividad de las estrategias de cobro utilizadas. A manera de ejemplo se tiene que mediante ficha técnica DC-058-15 presentada al Comité de sostenibilidad contable en reunión del 11 de diciembre de 2015 se aprobó la contabilización de \$3.792.69 millones adeudados por la Secretaría de Salud del Tolima contra la cuenta de provisión de cartera, disminuyendo en dicha cuantía el patrimonio institucional del ente auditado, encontrando que el hospital dejó en libertad al deudor de implementar los mecanismos de evaluación de la facturación con decisiones unilaterales respecto a reconocimiento y pago de lo adeudado, mostrando una vez más la débil defensa de los intereses del hospital en materia de recuperación de la cartera. La cartera objeto de castigo fue la siguiente:

DEUDOR	VALOR DEUDA	ACTA COMITÉ SOSTENIBILIDAD CONTABLE	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CASTIGO CARTERA
Pagarés	35.688.091,00	Acta 006 del 1º./10/015	Res. 4308 del 17/12/015
CAJANAL	21.244.512,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Seguros Occidental de Salud SOS S.A	47.951,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Pagarés	11.715,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Pagarés	132.360,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Pagarés	251.907,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Hospital la Candelaria	79.879.958,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Hospital del Líbano	3.751.274,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4329 del 23/12/015
Terceros (Pagarés)	878.004.551,00	Acta 008 del 2/12/015	Res. 4330 del 23/12/015
Emcosalud	105.293.848,00	Acta 010 del 11/12/015	Res. 4331 del 23/12/015
Gobierno Dptal. Tolima-Sria Salud	3.792.698.783,48	Acta 010 del 11/12/015	Res. 4340 del 23/12/015
Carlos López Viera	151.108.248,00	Acta 010 del 11/12/015	Res. 4340 del 23/12/015
95 terceros (pagarés)	20.653.805,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
143 terceros (pagarés)	32.010.196,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
170 terceros (pagarés)	35.713.698,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
217 terceros (pagarés)	42.312.482,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Dpto. Boyacá	56.254.083,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
Dpto. Boyacá	162.825,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
Solsalud EPS	8.429.205.365,00	Acta 011 del 30/12/015	Res. 4349 del 30/12/015
TOTAL	\$13.684.425.652,48		

ROTACIÓN DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Revisada la información de los estados contables vigencias 2014, 2015 y 2016 (hasta el 30 de Junio de 2016), así como los reportes del estado de cartera de los mismos periodos, se pudo establecer que los tiempos en que rota la cartera por venta de servicios de salud superan los 6 meses contados desde el momento de la radicación de la factura al responsable de pago, situación que viene agudizándose si se compara con vigencias anteriores (2011, 2012 y 2013), incidiendo en forma directa en la situación de iliquidez por la que atraviesa el hospital.

- Tiempo de rotación de la cartera por venta de servicios de salud 2014: 207 días, equivalentes a 6 meses 27 días.
- Tiempo de rotación de la cartera por venta de servicios de salud 2015: 234 días, equivalentes a 7 meses 24 días.

Observaciones Generales al Proceso

- El hospital Federico Lleras Acosta cuenta con un manual para recaudo de cartera adoptado desde el 23 de diciembre de 2014 (Resolución 10161 emanada de la Gerencia del Hospital), documento en el que registran como política de recaudo de cartera el que la rotación no debe superar los 120 días, condición que no se ha cumplido durante el tiempo de vigencia del acto administrativo precitado, mostrando así que las estrategias propuestas para las consecución de objetivos a través del cumplimiento de las políticas de cartera no han sido efectivas pues no contemplan la opción de recuperación de cartera por medio diferente a la de contratar con firma externa, considerando este despacho necesario el replanteamiento de las estrategias del manual en aras de que este instrumento administrativo sea útil dentro del proceso que aquí se evalúa.
- También como política de cartera establecieron el lograr un indicador por debajo del 2% de devolución y glosas pertinentes, objetivo no logrado durante las vigencias 2014

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ESTADO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

y 2015, ya que la devolución de facturas glosadas por parte de los responsables de pago para las vigencias antes indicadas estuvieron en 16% y 14% respectivamente.

- Otra política de cartera adoptada por la institución sin cumplimiento hasta la fecha, es la de Realizar el cobro de intereses moratorios conforme lo señalado en la normatividad legal vigente y de acuerdo al comportamiento del mercado, siendo ésta una herramienta de gran utilidad en el logro del cumplimiento de los términos para objeciones y/o pago oportuno de los responsables de pago.

2.9 OTROS ASPECTOS EVALUADOS

2.9.1 MANEJO DE PERSONAL

El hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué, presenta una estructura de personal conformada por una planta permanente, una de supernumerarios y una temporal.

Al momento de entrar en el proceso de intervención el plan de cargos del Hospital estaba integrado por 1.406 personas siendo la planta temporal la de mayor representatividad con 879 cargos creados equivalentes al 63% del total de personal requerido por la institución hospitalaria para su normal funcionamiento.

Sin embargo, el total de personal vinculado a la fecha de iniciación de la intervención ascendía a 1.348 de los cuales 383 (28%) corresponden a la planta permanente y 882 (65%) conforman la planta temporal, tal y como se ilustra en el cuadro que sigue:

COMPORTAMIENTO PERSONAL VINCULADO AL HOSPITAL A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2014

CLASE DE VINCULACIÓN	2014 (30/08)	2015 (1º./02)	2015 (30/08)	2015 (31/12)	2016 (30/06)
	No. Cargos	No. cargos	No. cargos	No. cargos	No. cargos
PLANTA PERMANENTE					
▪ Personal Administrativo	77	64	64	64	61
▪ Operacionales	306	292	277	273	264
Total personal planta permanente	383	356	341	337	325
SUPERNUMERARIOS					
▪ Personal Administrativo	27	13	2	17	29
▪ Operacionales	56	36	42	96	62
Total personal Supernumerarios	83	49	44	113	91
PLANTA TEMPORAL					
▪ Personal Administrativo	147	79	98	98	95

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

▪ Operacionales	735	351	387	378	430
Total planta temporal	882	430	485	476	525
Total personal	1.348	835	870	926	941
Año referencia para análisis 2014 (30/08)		513	478	422	407
%		38%	35%	31%	30%

Durante el proceso de intervención, la planta de personal del hospital ha sido objeto de modificación, con disminuciones que oscilan entre el 30% y el 38% respecto del personal en servicio al momento de ser intervenido por la Superintendencia Nacional de Salud, situación que amerita reevaluarse teniendo en cuenta las dificultades financieras por las que atraviesa el hospital.

Es importante indicar, que durante los periodos evaluados la planta temporal cubierta ha superado en número a la planta permanente.

Para la creación de la planta temporal se contó con autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Secretaría de Salud del Tolima. Se tiene adoptado manual de funciones para la planta temporal mediante resolución 505 del 19 de enero de 2015 emanada de la agencia interventora, acto administrativo que contempla las funciones y requisitos para los cargos temporales corroborándose que corresponden a los del plan creado.

Con base en datos entregados por la oficina de talento humano del hospital se pudo establecer, que aunque durante el tiempo comprendido entre el 31 de agosto de 2014 y el 31 de enero de 2016 se han efectuado ajustes de personal (disminuciones), reflejándose obviamente en una relativa disminución de los costos de personal, estas reducciones no han excedido del 35% respecto de los costos que por el mismo concepto se tenían a la fecha de iniciación del proceso de intervención.

A continuación se ilustra el comportamiento de los costos inherentes a lo devengado por concepto de asignación básica mensual del personal vinculado al hospital durante el tiempo comprendido entre el 31 de agosto de 2014 y 31 de enero de 2016.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

COSTO MENSUAL DE PERSONAL VINCULADO AL HOSPITAL A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2014

CLASE DE VINCULACIÓN	2014 (31/08)	2015 (1º/02)	2015 (30/08)	2015 (31/12)	2016 (31/01)
	Vr. Nómina mensual	Vr. Nómina mensual	Vr. Nómina mensual	Vr. Nómina mensual	Vr. Nómina mensual
PLANTA PERMANENTE					
▪ Personal Administrativo	154,77	117,83	121,89	125,94	125,94
▪ Operacionales	600,93	615,66	589,96	581,13	580,69
Total personal planta permanente	755,70	733,49	711,85	707,07	706,63
SUPERNUMERARIOS					
▪ Personal Administrativo y operativo	11,65	46,57	52,63	135,78	139,20
Total personal Supernumerarios	11,65	46,57	52,63	135,78	139,20
PLANTA TEMPORAL					
▪ Personal Administrativo	154,98	79,53	106,12	106,30	100,78
▪ Operacionales	1.143,25	473,72	537,41	525,88	520,54
Total planta temporal	1.298,23	553,25	643,53	632,18	621,32
Total personal	2.065,58	1.333,31	1.408,01	1.475,03	1.467,15
Año referencia para análisis 2014 (31/08)		(732,27)	(657,57)	(590,55)	(598,43)
%		35%	32%	29%	29%

Cifras en millones de pesos

Durante la revisión y análisis de la información correspondiente al manejo de personal se pudo evidenciar que el hospital no cuenta con instrumentos de control efectivos que garanticen el cumplimiento de horario del personal a su servicio, aunado al hecho que la Dirección de talento humano no efectúa ninguna acción de control de personal de la institución dejando dicha responsabilidad en cabeza de los coordinadores de los diferentes procesos. Se solicitaron turnos del personal médicos de la unidad funcional de internación médica de los meses de noviembre y diciembre de 2016 encontrando conforme reportes de horas/mes laboradas que en su mayoría no cumplen con las horas reglamentarias establecidas al momento de vinculación laboral y que los controles de asistencia se limitan a diligenciamiento manual del formato identificado como "informe de entrega de turno del profesional de enfermería" y registros manuales en libro sobre novedades del servicio, mecanismos por demás permeables si se tiene en cuenta que dichos formatos pueden ser diligenciados en cualquier momento y esencialmente reportan lo referente a funcionamiento del servicio y novedades de los pacientes.

Reconocimiento y Pago de Horas Extras

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL No. 27

El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué, viene reconociendo y cancelando de manera irregular durante los años 2015 y 2016 horas extras (diurnas, nocturnas y festivas o de trabajo ocasional en días dominicales y festivos) a algunos servidores públicos de la E.S.E. que se encuentran nombrados en cargos como Profesionales Universitarios tanto en la Planta permanente como en la Planta Temporal, contraviniendo lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 1042 de 1978, Artículo 13 del Decreto Ley 10 de 1989, artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, La ley 599 de 2000 (delitos contra la administración pública) al autorizar y pagar emolumentos laborales no permitidos para los trabajadores que desempeñan cargos excluidos por la normatividad precitada.

En igual sentido, el Decreto 1101 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual el Gobierno Nacional fija las escalas salariales a los empleados públicos correspondiente entre otras entidades, a las Empresas Sociales de Estado, en su artículo 14 establece: "Para que proceda el pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

Como no existe disposición que permita el reconocimiento y pago del trabajo suplementario a empleados públicos del nivel profesional, es por eso que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en diferentes conceptos emitidos establece suplir el tiempo laborado por fuera de la jornada ordinaria de trabajo con tiempo de descanso.

De acuerdo con la información suministrada por el Hospital durante los años 2015 y 2016 (hasta septiembre) se emitieron los siguientes actos administrativos que reconocen, liquidan y ordenan el pago de horas extras a funcionarios así:

- Resolución 3965 del 21 de octubre de 2015
- Resolución 4144 del 23 de noviembre de 2015
- Resolución 4351 del 30 de diciembre de 2015
- Resolución 707 del 28 de enero de 2016
- Resolución 708 del 28 de enero de 2016
- Resolución 1410 del 25 de febrero de 2016
- Resolución 1413 del 25 de febrero de 2016
- Resolución 1963 del 30 de marzo de 2016

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

De la revisión de los anteriores actos administrativos se pudo establecer que a los siguientes funcionarios nombrados en cargo de Profesional Universitario se les cancelaron horas extras durante el periodo 2015 - 2016:

Nombre del Funcionario	No. de Identificación	Denominación del Cargo	Tipo de Vinculación	Valor Cancelado Horas Extras
Hernán Darío Galeano Bergaño	5.821.471	Prof. Universitario.	Planta Temporal	\$ 164.796.00
Paola Escobar del Cairo	28.821.938	Prof. Universitario	Planta Temporal	1.024.077.00
Yoerly Jiménez Zamora	38.197.139	Prof. Universitario	Planta Temporal	887.366.00
Victoria Eugenia Avilés Aroca	65.728.918	Prof. Universitario	Planta Definitiva	3.439.619.00
Adrián Augusto López Torres	93.392.114	Prof. Universitario	Planta Definitiva	3.357.758.00
TOTAL CANCELADO				\$ 8.873.616.00

Así las cosas, puede afirmarse que los \$8.873.616.00 que canceló el Hospital a los funcionarios antes mencionados en razón a horas extras laboradas y reconocidas mediante resolución proferida por el Agente Especial Interventor del Hospital, deben considerarse como presunto detrimento patrimonial en contra de las arcas del Hospital.

Reconocimiento y Pago de Prima de Coordinación

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL No.28

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué durante los años 2014, 2015 y 2016 viene cancelando a algunos funcionarios del Hospital un Reconocimiento por Coordinación representado en el 20% de la asignación básica mensual para quienes desempeñen los cargos de profesional Universitario y profesional Universitario Área de la salud que ejerzan la coordinación de las unidades funcionales administrativas y asistenciales: recursos humanos, recursos financieros, recursos físicos, hospitalización, cuidado crítico y urgencias.

De acuerdo con la información suministrada por el Hospital, dos de estos reconocimientos se soportaron jurídicamente en el Decreto 1042 de 1978 y los otros se realizaron teniendo como base jurídica el Acuerdo No. 219 del 26 de diciembre de 2007 expedido por la Junta Directiva del Hospital.

 CONTRALORÍA <small>EXECUTIVA DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Para efectos del presente informe se analizaran las dos situaciones por separado de la siguiente manera:

1. En primera instancia nos vamos a referir a las situaciones administrativas en las cuales se realizó el reconocimiento de prima de coordinación, teniendo como base el decreto 1042 de 1978, así:
 - Mediante resolución 8852 del 10 de octubre de 2014 el Agente Especial Interventor del Hospital, encarga a la Profesional Universitaria Victoria Eugenia Avilés Aroca, de las funciones, actividades, procesos y procedimientos asignados al área de recursos humanos a partir del 10 de octubre de 2014 con la asignación mensual que devenga en el cargo del cual es titular. El artículo segundo de la resolución en comento determina que en virtud del encargo se le reconocería una prima de coordinación de acuerdo con lo establecido en el decreto 1042 de 1978.
 - Mediante resolución 8875 del 17 de octubre de 2014 el Agente Especial Interventor del Hospital, comisiona durante 30 días al profesional universitario Adrián Augusto López Torres, para que apoye la gestión administrativa del Hospital en los procesos de gestión documental, gestión de talento humano, tecnología de la información, gestión ambiental, administración de inventarios, mantenimiento y servicios de apoyo. El artículo segundo de la resolución en comento determina que en virtud de la comisión se le reconocería una prima de coordinación de acuerdo con lo establecido en el decreto 1042 de 1978.

De acuerdo con la información suministrada por el Hospital, por concepto de prima de coordinación a los funcionarios mencionados anteriormente, se les realizaron los siguientes pagos:

Nombre del Funcionario	% Reconocimiento Coordinación.	Total Pagado Año 2014	Total Pagado Año 2015	Total Pagado Por Coordinación
Avilés Aroca Victoria Eugenia	20%	\$1.236.276.00	\$3.252.204.00	\$4.488.480.00
López Torres Adrián Augusto	20%	\$ 517.899.00	- 0 -	\$ 517.899.00
Total cancelado a los Funcionarios				\$5.006.379.00

Revisados los actos administrativos que reconocieron el pago de la prima de coordinación para los casos antes relacionados, se pudo determinar que la norma mencionada como soporte para dichos reconocimientos (Decreto 1042 de 1978) no regula esta materia, dejando sin piso jurídico la decisión adoptada, razón por la cual se requirió a la Administración del Hospital, para que aclarara sobre la normatividad interna o externa en

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 2 1

que se soportó dicha decisión, y que además diera a conocer sobre el porcentaje establecido para el pago de esta prima.

Como respuesta a este requerimiento la profesional universitaria encargada de la oficina de talento humano del Hospital, mediante oficio GTH – 2201 del 11 de noviembre de 2016 informó que: “para el reconocimiento por coordinación, se encuentra el Acuerdo No.219 del 26 de diciembre de 2007, que establece dentro de los elementos salariales el reconocimiento por coordinación del 20% de la asignación básica mensual

Revisado el Acuerdo No. 219 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Hospital, por medio del cual se fija el Plan de cargos y Asignaciones del Hospital para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se considera que este no aplica para los casos en comento toda vez que la vigencia del Acuerdo referido terminó el 31 de diciembre de 2008 y los reconocimientos de la prima de coordinación se ordenaron en Octubre de 2014.

De acuerdo con lo anterior, puede advertirse que los pagos realizados por este concepto no se ajustan a la Ley, habida cuenta que contravienen lo establecido en el artículo 22 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002; de igual forma podría estarse incurriendo en un posible prevaricato por acción, como delito contra la Administración Pública contemplado en el código penal colombiano, Ley 599 de 2000.

Así las cosas, ha de decirse que los pagos realizados por el Hospital por concepto de prima de coordinación a los funcionarios Victoria Eugenia Avilés Aroca y Adrián Augusto López Torres, deben considerarse como un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$5.006.379.00.

2. Aunado a lo anterior, a otros funcionarios se les reconoció y vienen devengando el reconocimiento por coordinación, teniendo como fundamento jurídico el Acuerdo 219 del 26 de diciembre de 2007 por medio del cual la Junta Directiva del Hospital fija el Plan de Cargos y asignaciones del Hospital para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, estableciéndose el 20% de la asignación básica mensual como reconocimiento por coordinación para quienes desempeñen los cargos de profesional universitario y profesional universitario Área de la Salud, que ejerzan la coordinación de las unidades funcionales administrativas y asistenciales.

De acuerdo con información suministrada por el Hospital, por este concepto la ESE Hospital Federico Lleras Acosta ha realizado los siguientes pagos durante los años 2014, 2015 y 2016:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Relación de Pagos efectuados por el Hospital de Reconocimiento de Coordinación equivalente al 20% del salario Devengado.

Nombre del funcionario	Valor Pagado año 2014	Valor Pagado año 2015	Valor Pagado año 2016
Bocanegra Cardozo Luz marina	\$ 11.954.626	11.778.816	4.506.772
Uriarte Iglesias Rosabel	8.858.011		
Parra Rodríguez Melba Judith	9.490.653		
Izquierdo Vargas Deisy Pastora	11.132.957	11.883.361	10.590.889
Moreno Herrán Hernán	11.954.626	11.465.179	10.697.439

Sobre el pago de este reconocimiento, es pertinente indicar que la actual Administración no los considera ajustados a la ley, razón por la cual en el mes de febrero de 2015 instauró demanda de nulidad del acuerdo 219 del 26 de diciembre de 2007, ante el Tribunal administrativo del Tolima aportando copia del expediente respectivo cuya radicación corresponde al No. 73001-2333-001-2015-00153-00.

Visto lo anterior, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima no hará ningún pronunciamiento sobre el tema, hasta tanto se tome una decisión judicial al respecto, haciéndole saber a las parte Directiva del Hospital que una vez concluya el proceso deberá darlo a conocer al Ente de Control, para lo pertinente.

2.9.1 Sistema de Gestión de Calidad:

Con la Ley 872 de 2003, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., inició la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000: 2004, el cual llegó a un avance del 60% en la primera etapa; posteriormente con la emisión de los Decretos 1011 de 2006 y 4295 del 06 de noviembre de 2007, se estableció que para algunas entidades se requieren sistemas específicos de calidad que propendan por el mejor desempeño institucional o de cada Sector Administrativo, emitiendo la Norma Técnica de Calidad para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Es así, que el Hospital Federico Lleras Acosta, inició el proceso de implementación de los sistemas obligatorios de calidad enunciados en el Decreto 1011 de 2006, adoptando mediante Resolución 504 del 24 de mayo de 2010 un Sistema de Gestión Integrado -SIG articulando lo siguiente: Sistema de Desarrollo Administrativo -SISTEDA, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC y Modelo Estándar de Control Interno- MECI. Aunado a lo anterior se creó un Grupo de Planeación y Liderazgo del Sistema Integrado

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

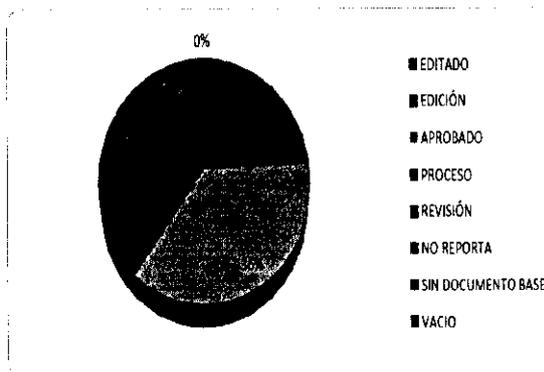
de Gestión a través de la Resolución No. 714 del 13 de julio de 2010 para facilitar el desarrollo de las diferentes actividades de implementación del sistema.

El hospital ha tenido inconvenientes para la implementación de los diferentes procesos bajo el nuevo esquema del Sistema Integral de Gestión de calidad, evidenciándose un leve avance durante el tiempo comprendido entre el año 2010 y el año 2015, pues han realizado cinco (5) versiones del mapa de procesos, y el último (aprobado en julio de 2015) está conformado por 16 procesos.

Desde el año 2015 con el inicio de la implementación de Sistema de Integral de Gestión-SIG, se realizó el levantamiento de información donde se han estimado cerca de 1.289 documentos, de los cuales tan solo un 36% han sido objeto de aprobación, en edición el 15,05%, en revisión un 11,71% y el 37,24% restante se encuentra para elaboración y ajustes; los procesos que muestran un avance del 100% son: Control Interno y Control Interno Disciplinario. Los procesos que muestran un avance inferior al 60% en levantamiento de información y aprobación son: prestación de servicios, Gestión comercial y Gestión Financiera. Ver grafica anexa:

PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN DEL SIG
CORTE OCTUBRE 31 DE 2016

ESTADO	11/15/2016 16:34:08	%
EDITADO	119	9,23%
EDICIÓN	194	15,05%
APROBADO	464	36,00%
PROCESO	61	4,73%
REVISIÓN	151	11,71%
NO REPORTA	151	11,71%
SIN DOCUMENTO BASE	144	11,17%
VACIO	5	0,39%
TOTAL	1289	1289



Fuente: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. octubre de 2016

Según informes de actividades a 31 de Octubre de 2016 se tiene avance de tan solo el 7% en la implementación del sistema Integrado de gestión tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INEGRADO DE GESTIÓN OCTUBRE 31 DE 2016 - HFLLA			 Hospital Federico Lleras Acosta
PROCESOS	Nº de Documentos	Implementado	Porcentaje
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	15	8	53%
PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD	57	33	58%
GESTION COMERCIAL Y DE CARTERA	12	0	0%
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	50	1	2%
SERVICIO FARMACÉUTICO	48	0	0%
ATENCIÓN AL USUARIO Y TRABAJO SOCIAL	23	0	0%
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INFECCIONES Y ESTADÍSTICA	25	0	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	62	5	8%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	75	13	17%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNACIÓN MÉDICA	201	0	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO A LA ATE	473	25	5%
GESTION FINANCIERA	91	0	0%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	125	5	4%
GESTIÓN JURÍDICA	9	0	0%
CONTROL INTERNO	20	4	20%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	0%
TOTAL	1289	94	7%

Fuente: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. octubre de 2016

Pese a que el hospital cuenta con un plan de comunicación a la fecha de cierre de la etapa de trabajo de Campo de la auditoría, no se ha socializado el Manual integrado de Gestión, siendo de vital importancia dentro del proceso de capacitación e interiorización de estos instrumentos organizacionales en el personal al servicio de la institución.

2.10 ANALISIS DEL CONTROL INTERNO FRENTE A LOS PROCESOS EVALUADOS

Las labores inherentes al control interno del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. durante las vigencias 2014 y 2015 fueron atendidas por tres (3) funcionarios, la Jefe de la oficina, un técnico y un auxiliar-

La funcionaria que se desempeñaba como jefe de control interno presentó renuncia del cargo a partir del 14 de diciembre de 2016, sin que hasta la fecha se haya provisto el cargo no obstante la importancia que reviste para la entidad el ejercicio continuado de seguimiento y control a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en aras de garantizar el mejoramiento continuo de los mismos.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0221

Al requerir información sobre actividades desarrolladas por la oficina, se observa gran desconocimiento por parte del personal asignado a la dependencia, lo que se convirtió en limitante para el ejercicio del control fiscal al momento de aplicar encuesta para evaluación del control fiscal interno, pese a que los temas de interés para la auditoría correspondían a asuntos institucionales de carácter general.

La oficina de control interno formuló plan de auditorías para las vigencias 2014 y 2015, habiéndose realizado las actividades programadas conforme cronograma de actividades.

Aunque como resultado de los procesos evaluativos llevados a cabo por la oficina de control interno se han firmado planes de mejoramiento individual con los responsables de los procesos e informado al agente sobre los mismos, se observa que las falencias detectadas vienen de tiempo atrás, mostrando de nuevo que no hay receptibilidad por parte de los responsables de los diferentes procesos ni por la alta dirección en procura de mejorar los asuntos que presentan deficiencias.

Ahora bien, la cultura de autocontrol no ha sido interiorizada por los servidores del hospital Federico Lleras Acosta, afirmación hecha con base en los resultados de la auditoría donde se detectaron falencias que persisten sin mejora alguna, pese a que han sido objeto de acciones de mejora en planes de mejoramiento anteriores y que la mayoría de personal al servicio del hospital tiene antigüedad considerable en la institución, lo que hace presumir que tienen el conocimiento y la destreza suficiente para el desempeño de los cargos.

Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a los diferentes procesos de la institución hospitalaria y los informes de evaluación de la oficina de control interno, se determina que el sistema de control interno del Hospital Federico Lleras Acosta **PRESENTA DEFICIENCIAS** durante las vigencias 2014 y 2015, impidiendo considerarlo como elemento efectivo dentro del mejoramiento continuo de los diferentes procesos institucionales.

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0221

2. 11 CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Admi- nis- tra- tiva	Beneficio Auditoria	San- cion- a- tori- o	Fiscal	Valor	Discipli- -nario	Penal	Pag.
1	X							
2	X							7
3	X					X		11
4	X					X		14
5	X					X		34
6	X			X	\$ 501.000.00	X		37
7	X					X		40
8	X							41
9	X							41
10	X			X	22.110.441.00	X		42
11	X					X		42
12	X					X		43
13	X					X	X	45
14	X							46
15	X			X	58.939.990.59	X		48
16	X							50
17	X							52
18	X			X	6.368.400.00	X		53
19	X					X		54
20	X					X		54
21	X			X	13.920.000.00	X	X	59
22	X			X	22.179.200.00	X		60
23	X					X		61
24	X							66
25	X							66
26	X							67
27	X			X	8.873.616.00	X		72
28	X			X	5.006.379.00	X	X	77
			X			X	X	78
1		\$7.575.000.00						37
2		64.254.714.00						66
TOTAL	28	\$71.829.714.00	1	8	\$137.899.026.59	17	4	68

Igualmente se informa que la administración de la Entidad Hospitalaria debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

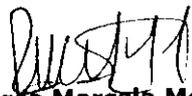
lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

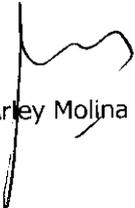
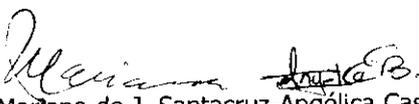
Atentamente,



MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Departamental del Tolima (E)



Revisó: **Andrea Marcela Molina Aramendiz**
 Directora Técnica de Control Fiscal
 Y Medio Ambiente.

Grupo Auditor: Arley Molina Pérez-Mariana de J. Santacruz-Angélica Castellanos Bastos.